

19
CION

1755

||

1755

SERMON

||

1755

BX94

V3

||

1755



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

ver págs. 22-23

103877

18
SERMON
DEL PRINCIPE DE LOS APOSTOLES
NUESTRO PADRE
S. PEDRO,

Que en su dia, y solemne annual fiesta que le celebra la M. Ilustre y V. Congregacion de Presbyteros Seculares de N. Srâ. de Guadalupe de Queretaro, en su Iglesia, y patente el Smô. Sacramento

PREDICÒ

EL Lic. D. IGNACIO LUIS DE VALDERAS Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Br. en Philosophia, y en ambos Derechos por la Real Universidad, Opositor en ella a Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial que fue del Real y mas Antiquo de San Ildefonso de Mexico, Presidente en el de Academias de Leyes, y Examinador Synodal de Juristas, Vicario y fuez Eclesiastico Substituto de la Ciudad, y Partido de Queretaro, por EL ILMÔ. SEÑOR DR. D. MANUEL JOSEPH RUBIO Y SALINAS, Dignissimo Arzobispo de Mexico.

DEDICALO

AL MISMO GLORIOSO PRINCIPE.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES
En la Imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1755.

IGNACIO HERRERA TEJEDA

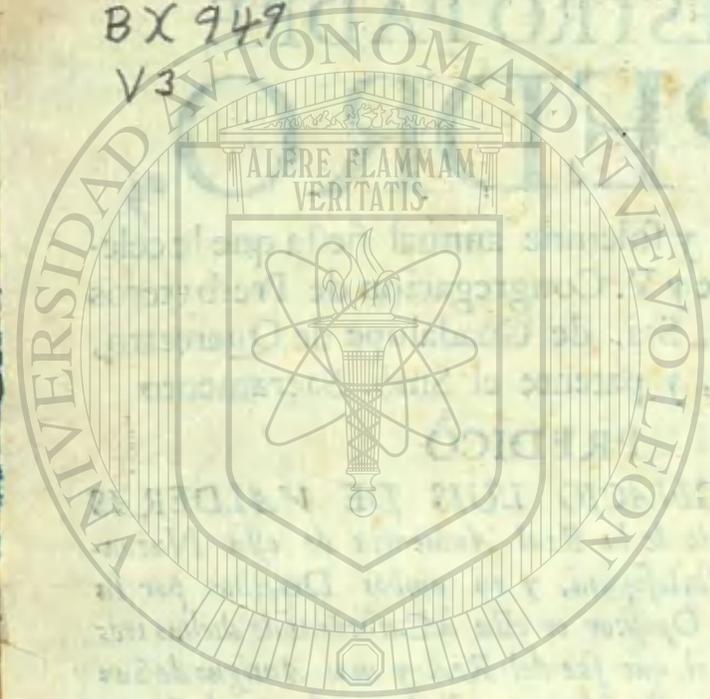


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

DE PRINCIPES DE LOS APOSTOLES
NUESTRO

BX 949
V3



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

A N. SMÔ. PADRE,
y Padre universal de
todos los Padres, y
Patriarchas, el Principe
de los Apostoles.

U A N L

ESTE MAL PULIDO PA-
negyrico de vuestras pre-
rogativas, corto elogio de
vuestra grandeza, que por
hijo de mi limitado ingenio fue
do-

®

donativo humilde de la veneracion
y amor à mi amabilissimo Prela-
do el ILUSTRISSIMO SEÑOR DOCTOR
DON MANUEL JOSEPH RUBIO Y SA-
LINAS, Dignissimo Successor de vues-
tros Coapostoles en la Metropo-
litana Iglesia de esta nuestra Occi-
septentrional America; es oy, por
su precepto, forzoso tributo, que
rinde la devocion en su nombre à
vuestras sagradas plantas. Bien fa-
beis Vos, Santissimo Padre mio, que
aun sin esta circunstancia, son mu-
chas las razones que tendria pa-
ra hacer por arbitrio lo que aho-
ra executo por obligacion. Mal
dixe. Son muchos los titulos que
me obligarian à ofreceros por voto
mio, lo que ahora os confagro
por el ageno. Omito individu-
arlos, porque son tantos como los
innumerables favores y beneficios,
que debe mi pequenez à vuestra
poderosissima proteccion, y singu-
la-

larissimo patrocinio. Y no siendo el
menor de todos, aunque lo ten-
go muy presente, el que à vuestra
sombra consiguió mi esterilissimo
ingenio, para concebir, y dar à luz
este informe debil parto, pues fo-
lo vuestra sombra, con sus mila-
grosos influxos, y varias admirables
posturas, pudo darle luces con que
bosquexar vuestras excelencias, y
alabar, aunque rudamente, vuestras
virtudes: Si à vuestra sombra, di-
go, debió su formacion esta obri-
lla, porquè no ha de salir à vues-
tra sombra? Y mas quando el fin
de permitirse al sudor de las pren-
tas, no es otro, que hacer à todos
patente su sanidad, y libertarse de
las morbidas manchas, con que la
equivocacion, ó ignorancia de algu-
nos ha querido afearla, y obscure-
cerla? Ni podia Yo buscarle reme-
dio mas eficaz, auxilio mas mila-
groso, que el abrigo de vuestra
som-

espiritu, gravado con las enfermedades de innumerables culpas, con-figa verse restituído á la sanidad de la gracia, y alimentado con el suavissimo manjar de las virtudes, tenga fuerzas con que poder subir á besaros los pies en los Palacios eternos.

*Lic. Ignacio Luis de Valderas
Colmenero.*

PARECER

DEL Dr. D. JUAN JOSEPH de Eguiara y Eguren, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Theologia en esta Real Universidad, y Rector que fue de ella, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal de este Arzobispado, Consultor del Ilustrissimo Señor Arzobispo, Capellan de las Religiosas Capuchinas, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, y electo Obispo de la de Tucatan.

Obedeciendo el mandato del Excmo. Señor D. Juan Francisco de Guemez y Horcasitas, Conde de Rebillá Gagedo, Virrey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia, &c. He leído el Sermon Panegyrico del Principe de los Apostoles N. P. S. Pedro, que en su dia y solemne annual Fiesta que celebra la M. Ilustre y V. Congregacion de Presbyteros Seculares de nuestra Señora de Guadalupe de Queretaro en su Iglesia, y patente el Santissimo Sacramento, predicó el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Bachiller en Filosofia y ambos Derechos por la Real Univeridad, Opositor en ella á Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial que fué del Real y, mas antiguo de S. Ildephonso de Mexico, Presidente en el de Academias de Leves, y Examinador Synodal de Juris-

espiritu, gravado con las enfermedades de innumerables culpas, con-
figa verse restituído á la sanidad de
la gracia, y alimentado con el sua-
vísimo manjar de las virtudes, ten-
ga fuerzas con que poder subir á
besaros los pies en los Palacios eter-
nos.

*Lic. Ignacio Luis de Valderas
Colmenero.*

PARECER
DEL Dr. D. JUAN JOSEPH
de Eguiara y Eguren, Cathedratico Jubi-
lado de Prima de Sagrada Theologia en esta
Real Universidad, y Rector que fue de ella,
Calificador del Santo Oficio, Examinador
Synodal de este Arzobispado, Consultor del
Ilustrissimo Señor Arzobispo, Capellan
de las Religiosas Capuchinas, Canonigo
Magistral de la Santa Iglesia Metropoli-
tana de Mexico, y electo Obispo
de la de Tucatan.

O Bedeciendo el mandato del Excmo. Señor
D. Juan Francisco de Guemez y Horcasitas,
Conde de Revilla Gigedo, Virrey, Goberna-
dor y Capitan general de esta Nueva Espa-
ña y Presidente de su Real Audiencia, &c. He leído
el Sermon Panegyrico del Principe de los Aposto-
les N. P. S. Pedro, que en su dia y solemne annual
Fiesta que celebra la M. Ilustre y V. Congregacion
de Presbyteros Seculares de nuestra Señora de Gua-
dalupe de Queretaro en su Iglesia, y patente el San-
tissimo Sacramento, predicó el Lic. D. Ignacio Luis
de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Au-
diencia de esta Nueva-España, Bachiller en Philo-
sophia y ambos Derechos por la Real Univeridad,
Opositor en ella á Cathedras de dichas tres Facul-
tades, Colegial que fue del Real y más antiguo de
S. Ildephonso de Mexico, Presidente en el de Aca-
demias de Leves, y Examinador Synodal de Juris-

tas, Vicario y Juez Eclesiastico substituto de la dicha Ciudad y partido de Queretaro, &c. Es su Asumpto el admirable Sacramento de S. Pedro convertido en Christo; para cuyo desempeño considera el Orador la Substancia de Christo y Pedro, y las especies y Accidentes de uno y otro; y admirando Yo en el Panegyrico la ingeniosidad y erudicion conque se propone, se sigue, y se concluye felizmente el Argumento, tengo mucho que admirar tambien en la Substancia y en los Accidentes del mismo Panegyrico. Substancia de la Oracion se llama su Argumento, como advierte el eruditissimo P. Pedro Francisco de la Concepcion en su Polygraphia sagrada: *Substantia, rhetorice sumitur pro orationis argumento*, y por esto escribio Plinio de cierta Oracion: *Substantia omnis orationis fuit cohortatus ejus ad pacem*; Y sus Accidentes, los adornos que la ilustran y hermosean conforme a los preceptos del arte. Aora, el Argumento de esta Oracion es de tanta substancia como la de Christo, en quien se transforma Pedro, o del mismo Pedro convertido en Christo, a quien por esto le viene nacido el elogio que de el Manna escribio el Sabro: *Substantia enim tua dulcedinem tuam quam in filios habes ostendebat*. Y el Orador lo propone tan substancial y tan dulcemente, que quien leyere el Panegyrico ira gustando la dulzura de un plato tan delicado como Mannà. Ni le sabrà menos por los Accidentes, o por las especies que adornan la Oracion, todas muy nobles, muy delicadas, y muy sabrosas al buen gusto de la Oratoria, cuyos preceptos observa el Author en la invencion, disposicion, y elocucion, con tanta exactitud y suavidad, que puede decirse de el lo que de Pericles famosissimo Orador entre los Griegos escribio Eupolo, conviene a saber, que la misma Persuasion y Suavidad se avia tentado en sus labios: *Hanc suadam appellavit Ennius..... Quam deam in Periclis labris scripsit Eupolis sensitavisse*, escribe el Principe de los Oradores latinos Ciceron; o lo que el mismo

T. 17. p. 483.
verb. Substantia.

Plinius Novocomient. in Epist.

Sapientia 26. 21.

Cicero de Claris Oratoribus.

los Oradores latinos Ciceron; o lo que el mismo

aur-

afirmò del eloquentissimo Romano M. Cathego, que era la Medula y la Substancia de la misma Suavidad y Persuasion: *M. Cathegus quem rectè suada medullam dixit Ennius*. De fuerte que considerada la Substancia, o atendido el Argumento de este Panegyrico, y reflexionados sus Accidentes oratorios, todo es dulzura y suavidad admirable, y como un Mannà de Christiana y varonil eloquencia, por esto muy digno de admirarse, quando el declara el admirable Sacramento de S. Pedro convertido en Christo expendiendo sus Accidentes y Substancia. Ni solamente por la suavidad y dulzura he apellidado Mannà este Panegyrico, sino tambien por la variedad gustosa que se hace percibir en su contextura, dando especimen de la varia y copiosa erudicion de su Author, cuyos talentos dignamente aplaudidos en nuestra Universidad, repitiendo exercicios literarios de Aetos, Argumentos, Lecciones y semejantes Certámenes de Philotophia y Bellas letras, de Derecho Canonico y Civil, son nada menos dignos de elogio empleados en el estudio de las Divinas Escrituras, Oratoria Sagrada è Historia, aumentando assi la substancia como los accidentes que conspiran a formar un sugeto muy docto y erudito.

Finalmente para decir tambien de otros accidentes, y otras especies del Panegyrico, no puedo substancial en la Critica; no se muestra en ellos menos suave y dulce el Orador, satisfaciendo al reparo hecho contra el punto historico que toca al fin del Sermon. Accidente es, aunque muy glorioso, la antiguedad y primacia en el ministerio Apostolico y conversion de las gentes de nuestra America, que siguiendo a los graves Historiadores que cita, atribuye el Orador al Clero Secular; pero Accidente que nada disminuye la Substancia de las heroycas glorias y laudabilissimas empresas del Clero Regular, dedicado fantissimamente al mismo asumpto del beneficio de las almas y

Idem de Senectute.

99 2.

la

la gloria de Dios, y como está es la Substancia y el blanco à que deben aspirar y aspiran ambos Cleros, sin embargo de que las glorias sean muchas y en diferentes tiempos, todas van à una, quiero decir à la de Dios, en quien se estrechan y unen, así como la Jerusalem Triunfante con la Militar, que es una sola Ciudad de Dios de la qual se han dicho, dicen y dirán cosas gloriosas: *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei.* Y con esto tengo Yo dicho, que ni en la Substancia, ni en los Accidentes de este admirable Panegyrico encuentro cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè y buenas costumbres, ò se oponga à las Regalias de S. M, y que lo juzgo muy digno de la luz publica. *Salvo meliori.* Mexico y Febrero 20. de 1755.

Psalm. 86. 3.

*Dr. D. Juan Joseph de Eguiara
y Eguren.*

PARECER
DEL Dr. D. JUAN MIGUEL DE
Carballido y Cabueñas, Cathedratico de Prima de Sagrada Escripura en la Real Universidad, Rector que ha sido en ella, su actual Diputado de Hacienda, y Cura Interino que fué en las Parrochias de la Santa Vera-Cruz, y Santa Iglesia Cathedral de esta Corte.

Señor Provisor.

Ninguno mas prompto que yo para obedecer preceptos de V. S. Pero quando me mandó reconocer el Sermon de N. P. San Pedro, que en la Ciudad de Queretaro predicó el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, fue preciso suspender con el juicio la pluma, hasta saber de una grave dificultad. Hizome fuerza que un Sujeto tan domestico de la Jurisprudencia, como prueban sus grados en ambos Derechos, sus cargos de Examinador Synodal, y Presidente de Juristas en el Colegio Real y mas antiguo de S. Ildefonso de esta Ciudad, y en fin su titulo de Abogado de esta Real Audiencia, pudiera salir tan fuera de sus linderos, esto es, de los textos Canonicos, y Civiles, y entrar tan adentro de los agenos, quiero decir en los oraculos de las Divinas Escripuras, que los maneje con tal destreza, los desentrañe con tal ingenio, y los discuta con tal primor, que no parece sino que es hijo legitimo de sus Aulas, nutrido con el privativo nectar de sus profundos Arcanos.

Es

la gloria de Dios, y como está es la Substancia y el blanco à que deben aspirar y aspiran ambos Cleros, sin embargo de que las glorias sean muchas y en diferentes tiempos, todas van à una, quiero decir à la de Dios, en quien se estrechan y unen, así como la Jerusalem Triunfante con la Militar, que es una sola Ciudad de Dios de la qual se han dicho, dicen y dirán cosas gloriosas: *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei.* Y con esto tengo Yo dicho, que ni en la Substancia, ni en los Accidentes de este admirable Panegyrico encuentro cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè y buenas costumbres, ò se oponga à las Regalias de S. M, y que lo juzgo muy digno de la luz publica. *Salvo meliori.* Mexico y Febrero 20. de 1755.

Psalm. 86. 3.

*Dr. D. Juan Joseph de Eguiara
y Eguren.*

PARECER

*DEL Dr. D. JUAN MIGUEL DE
Carballido y Cabueñas, Cathedratico de Pri-
ma de Sagrada Escritura en la Real Uni-
versidad, Rector que ha sido en ella, su
actual Diputado de Hacienda, y Cura In-
terino que fué en las Parrochias de la Santa
Vera-Cruz, y Santa Iglesia Cathedral
de esta Corte.*

Señor Provisor.

Ninguno mas prompto que yo para obedecer preceptos de V. S. Pero quando me mandó reconocer el Sermon de N. P. San Pedro, que en la Ciudad de Queretaro predicó el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, fue preciso suspender con el juicio la pluma, hasta salir de una grave dificultad. Hizome fuerza que un Sujeto tan domestico de la Jurisprudencia, como prueban sus grados en ambos Derechos, sus cargos de Examinador Synodal, y Presidente de Juristas en el Colegio Real y mas antiguo de S. Ildefonso de esta Ciudad, y en fin su título de Abogado de esta Real Audiencia, pudiera salir tan fuera de sus linderos, esto es, de los textos Canonicos, y Civiles, y entrar tan adentro de los agenos, quiero decir en los oraculos de las Divinas Escrituras, que los maneje con tal destreza, los desentrañe con tal ingenio, y los discuta con tal primor, que no parece sino que es hijo legitimo de sus Aulas, nutrido con el privativo neblar de sus profundos Arcanos.

Es

Es dificultad, que desde luego falta a los ojos, pero quiso mi fortuna, que estuviere prompta la resolución en su mismo Panegyrico. Predica á mi Gran P. S. Pedro transubstanciado en Christo; y á Christo transubstanciado en Pedro, manteniendo siempre los propios accidentes el Divino Maestro, y el gloriosísimo Discipulo. No de otra suerte uno de la misma que en el Augusto Sacramento de las Aras el Pan, y el Vino mudan la substancia, sin perder los accidentes. Y he aquí de donde sale la resolución de aquella dificultad; porque quien tuvo ingenio para hacer en mi P. S. Pedro tanto milagro de su rethorica virtud, lo tuvo tambien para hacerlo consigo mismo á fuerza de su aplicacion, y de sus obras; porque estas, y aquella lo han elevado a tan peregrina esfera, que lo han hecho Theologo de mucha substancia con accidentes de Jurista, despues que reteniendo la gran substancia de Jurista, desempeña el Pulpito con los mas lucidos accidentes de Theologo.

Para ver el arte, y aún la certidumbre con que sucede este prodigio, no tenemos menos exemplar, que el del mayor Predicador del mundo. Fue este nuestra vida Christo: Vino para restañar la doctrina que se perdió por la inteliz ignorancia de Adan. Y el modo que tuvo para conseguirlo, no fue otro, que armar su Omnipotente diestra con una nueva Ley, y Ley de tan claro hñaje, que venia despidiendo luces á fuerza de superiores incendios: *In dextera ejus ignea lex.* Así lo profetizo Moyses, y así dice el intrigne a Lapide se enmplio con palabras del mismo Legistador: *Incensum venit mittere in terram, & quid volo, nisi ut accendantur?* Buenas armas, y buen arbitrio para quien venia á dar las mas acerradas reglas de predicar. Poner en la mano la Ley para que gobernase la voz, y darle fuego para que con los ardimientos de aquella se lo gráisen los triunfos de esta. Pero no es esto lo mas. Lo mas es, que trayendo en la mano la Ley, y en

la boca la doctrina; de la doctrina, y de la Ley resulta nuestra maravillosa transformacion; porque daba á entender, que manifestandose verdadero Dios a los hombres, era Theologo de Profession, y poniendo patentes en la mano sus preceptos, era consumado Legistador.

Yo que vivo siempre enemistado con la adulacion, y la sisonja, menos que otro podre decir que el Author de este Panegyrico es Predicador divino: Pero si podré aleguar que tomando por norma de sus ambidiestras producciones aquel Divino Predicador, consigne que se vean en sus obras renovados los prodigios de la gracia, y aun los de la naturaleza. Haciendo memoria de estos la grãde erudicion de Plinio dice que hai en Lycia, noble region de la Asia, unos montes de condicion tan peregrina, que tocandoles con el fuego de ciertas artificiosas teas, se convierten en velubios tan voraces, que hasta las arenas, y piedras baxan de sus cumbres convertidas en ardientes asquas; cuyo ardor no solo no se apaga con las aguas de los rios, donde descansan, sino que se aumenta con el riego de las lluvias. Tambien dice que hai en el Reyno de Napoles otras aguas, cuyos crystales, emulos del fuego mas activo, hacen de las mas duras piedras la mas blanda cera. Así eran las que en la doctrina mas soberana salian por la boca del Predicador Divino: convertian los peñascos mas reveldes en hijos de Abraham. Y así considero yo las de nuestro Predicador. Como tiene tanta destreza para manejar las leyes, ó las leyes son lucidas antorchas de su diestra: *In dextera ejus ignea lex;* quando toca con ellas el secundo monte de su ingenio salen ardiendo, no solo las menudas arenas de sus palabras, y sentencias, sino tambien las ponderosas margaritas de sus conceptos. Sin que para esto se puedan oponer las copiosas avenidas de su crystalina eloquencia; porque antes avivan con ella sus ardores; y entonces se.

Plin. apud Sim.
Maiol. Dieric.
ricul. colog. 17.
16. 22.

Deut. 32. v. 2.

Luc. 12. v. 49.

Pfal. 118. v. 140.

Eccli. 39. v. 9.

te puede decir, con la proporcion debida, de este Orador lo que del suyo decia David: *Ignitum eloquium tuum vehementer, & servus tuus dilexit illud.* Así fué con este Sermon. Lo vieron los circunstantes caudaloso río de Theologica sabiduria: *Ipse tanquam imbres mittet eloquia sapientia sue.* Y como à el mismo tiempo navegaban en sus crystalinas corrientes las crespas llamas de quien en sus manos juega con las leyes: *In dextera epus ignea lex;* oyendo, y aun viendo Sermon tan fervoroso, fue preciso, que à todos les gustasse, y con todo gusto lo amaran: *Servus tuus dilexit illud.*

Ni es mucho, que passasen à la rendida avididad de siervos, los que entraron en el theatro libres oyentes: Porque si la suave eloquencia de qualquier Orador es cadena tan poderosa, que captiva à los circunstantes; la del presente es tan eficaz, que bolvera siervos, o captivos aun à los que no lo oyeron. Estos son los que leyeren, y leyendo, conocieren el poderoso atractivo de sus palabras. Mucho fué siempre el de todos los Oradores eloquentes, y por esto los simbolizan en las cadenillas de Hercules, en las voces de Amphion, y en la musica de Orfeo. Pero este tiene tan ventajoso original, que es la mejor Sabiduria. De esta dice el Espiritusanto, que sus Sermones estan llenos de potestad: *Sermo illius potestate plenus.* Y si preguntamos de donde le viene, nos dirá el mismo Oraculo, que se le da la gracia de ser una Sabiduria Jurista, que tiene por inviolable empleo observar las leyes de los Reyes, Principes, y Magistrados, los preceptos de Dios, o los juramentos hechos a su Magestad: *Os Regis observo, & precepta juramenti Dei.* Y aquí la general pluma de Cornelio: *Quasi dicit: Ego sapientia observo, & meos observare doctro os, id est, leges, & iussa Regum, ac Magistratum, qui quasi Vicary Dei regunt Rempublicam. His enim se obedituros in eorum auguratione promisservunt, & juravunt subditi.* No pudo decir mas el inigne Comentador, ni

Corn. hic.

yo

yo puedo decir menos de nuestro Panegyrista. Como es tan diestro para manejar los Derechos; para reducir à su fiel observancia las Leyes de Dios, y de los Principes; y como es tan fervorosa la persuasiva de su Oratoria, puede mucho: *Potest. ut plenus,* y puede tanto, que im ser Christo, ni Moylés, como Moylés, y Christo tiene sus accidentes, o apariencias de milagroso. Dos milagros hicieron con dos piedras aquellos dos famosos Predicadores. Moyles lo hizo con solo herir; y Christo con solo mirar; porque Christo sacó aguas de la Piedra Pedro, quando puso en él los ojos: *Respexit Petram: Recordatus est Petrus, & cepit flere.* Y Moyles de la Piedra Christo con solo herirla: *Percussis petram, & fluxerunt aqua. Petra autem erat Christus.* Nuestro Orador no fue por este camino; porque como à su gran literatura acompañe igual discrecion, en dia de tanto regocijo, ni por lucimiento de su habilidad, quiso acordar à Pedro que tenia porque llorar; ni à Christo, que tenia porque sufrir. Tiró por otro rumbo, y no fué menos heroico; porque aunque no presumió executar portentos de la gracia, repitió el de la naturaleza. Hizo que las aguas de su eloquencia con el fuego de la Ley, o de su Jurista Profesion ablandasen estas dos, mismas Piedras. Las derritió, digámoslo así; como si fueran de cera; y ya derretidas, las unió, o conglutinó de suerte, que la Piedra Christo se transubstanció en la Piedra Pedro; y la Piedra Pedro se transubstanció en la Piedra Christo. Miren agora los que oyeron, y los que leyeren, si es su Sermon como los de aquella Sabiduria Theojurista de quien habla el Espiritusanto: *Sermo illius potestate plenus.*

Así lo dice el assumpto, y lo prueban los discursos. Son estos copiosos, fecundos, y claros: Al fin como las aguas que simbolizan la rethorica mas sagrada; *Concresecat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum.* Y aquí es donde lucio mas la potestad de su Profesion; porque sucedió con es-

tas

Marc. 14. v. 72.

Pfal. 77. v. 20.

Deut. 32. v. 2.

Prov. 8. 27. 29.

tas aguas lo que experimentaron las elementales en el principio del mundo. Su peso, sus corrientes, y su copia pedian conductos abiertos por donde caminar sin freno, ni sujecion; pero la fuerza del Poder Divino obro tan maravillosamente que las hizo reducir a ciertos terminos; y esto sin mas vallado, ni mas muro, que su Ley: *Quando certa lege, & pyro vallabat abyfos*; quando *lorem ponebat aquis*: Porque este era mayor prodigio, obrar como Legislador quien podia como Arquitecto. De la misma fuerte se porta nuestro Orador. La fecundidad, y la copia de sus pensamientos es tanta, que podian correr licenciosamente; pero su talento es tan arreglado; que nunca los dexo caminar sin gobierno. Les puso ley, para que no pasassen a donde no debian: *Lozem ponebat aquis, ne transirent fines suos*. Y por esso salio la obra tan arreglada, que ni vulnera los preceptos de nuestra Santa Fe, ni las regalias de su Magestad. Por lo que siendo V. S. servido, podrá conceder la licencia que se pide. Este es mi parecer, *salvo meliori*. Mexico y Febrero 22. de 1755.

Dr. D. Juan Miguel de Carballido
Cabueñas.

Licencia del Superior Gobierno.

El Excmo. Sr. D. Juan Francisco de Guemez y Horcasitas, Conde de Revilla Gigedo, Gentil Hombre de Camara, con Llave de entrada, de Su Magestad, Teniente General de sus Reales Exercitos, Virrey, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-Espana, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, &c. Concedio su licencia para la impressiõn de este Sermon, visto el Parecer de el Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguaren, Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Cathedral de Mexico, &c. como consta por su Decreto de 21. de Febrero. de 1755. -

Rubricado de Su Excelencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Li-

UT

Li-

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Dr. D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de esta Corte, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral, Examinador Synodal, Juez Provisor, y Vicario General de este Atzobispado, Obispo electo de Puertorico, &c. Concedio su licencia para la impresion de este Sermon: visto el Parecer del Dr. D. Juan Miguel de Carballido y Cabueñas, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en dicha Real Universidad, &c. como consta por Auto de 7. de Abril de 1735.

Rubricado de Su Señoría.



TU ES PETRUS. Mattnæi 16.



ARROJO ES DE LOS ORADORES, y temeridad de la eloquencia, querer con sus elogios igualar, o afemejar à Dios los Santos. Porque, siendo incomprehensible el Ser Divino, por grande que sea la excelencia de las criaturas, compararlas con el, es lo mismo que medir lo infinito con lo finito, y equivocar lo infinito con lo limitado. Pero es cierto, que hay Santos de tan desmedida grandeza, de tan heroycas virtudes, y de perfecciones tan sublimes, que parecen cortos los Panegyricos, si no refuenan sus voces tan altas, que hagan eco cerca de la Divinidad sus alabanzas. Màs, ô excelencia de PEDRO! Ô singularidad de mi Santissimo Padre, y Padre universal de todos los Padres y Patriarchas! Que hace indispensable, y necessario en su festividad, lo que por voluntario, necessita de disculpa en las festividades de los otros Santos. Todos ellos tienen exemplares à quienes parecerse, y originales de quienes copiarse; pero à PEDRO, fuera de Dios, dice el Melifluo Doctor San Bernardo, ni en la tierra, ni en el Cielo, hay quien se le parezca, porque solo el mismo Dios es su semejante: *Prater Deum, non est similis ei, nec in caelo, nec in terra*, y son sus virtudes tan eminentes, añade el Bletense, que es PEDRO el exemplar de todas las virtudes: *PETRUS in omni*

Uterque apud
S. I. veir. M. cal.
cap. 21. quast. 22.
num. 237.

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Dr. D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de esta Corte; Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral, Examinador Synodal, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, Obispo electo de Puertorico, &c. Concedio su licencia para la impresion de este Sermon: visto el Parecer del Dr. D. Juan Miguel de Carballido y Cabueñas, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en dicha Real Universidad, &c. como consta por Auto de 7. de Abril de 1735.

Rubricado de Su Señoría.



TU ES PETRUS. Matthæi 16.



PEDRO ES DE LOS ORADORES, y temeridad de la eloquencia, querer con sus elogios igualar, ó afemejar à Dios los Santos. Porque, siendo incomprehensible el Ser Divino, por grande que sea la excelencia de las criaturas, compararlas con el, es lo mismo que medir lo infinito con lo finito, y equivocar lo infinito con lo limitado. Pero es cierto, que hay Santos de tan desmedida grandeza, de tan heroycas virtudes, y de perfecciones tan sublimes, que parecen cortos los Panegyricos, si no refuenan sus voces tan altas, que hagan eco cerca de la Divinidad sus alabanzas. Más, ó excelencia de PEDRO! O singularidad de mi Santísimo Padre, y Padre universal de todos los Padres y Patriarchas! Que hace indispensable, y necesario en su festividad, lo que por voluntario, necessita de disculpa en las festividades de los otros Santos. Todos ellos tienen exemplares à quienes parecerse, y originales de quienes copiarse, pero à PEDRO, fuera de Dios, dice el Melifluo Doctor San Bernardo, ni en la tierra, ni en el Cielo, hay quien se le parezca, porque solo el mismo Dios es su semejante: *Præter Deum, non est similis ei, nec in cælo, nec in terra*, y son sus virtudes tan eminentes, añade el Bletense, que es PEDRO el exemplar de todas las virtudes: *PETRUS in omni*

Uterque apud
S. I. veir. M. cal.
cap. 21. quæst. 22.
num. 237.

virtute Apostolica eminentissimus, atque totius virtutis exemplar. Por esso el solo entre los Sagrados Apostoles, y uno por todos, despreciando las opiniones, y errores de los hombres à cerca de la Persona de Christo, superior à toda la naturaleza, ilustrado con luces sobrenaturales, exclamó, no con ciencia humana, sino con sabiduria Divina: *Tu es Christus Filius Dei vivi, Vos Señor sois Christo, Hombre verdadero, è Hijo consubstancial de Dios.* Que cada uno, dice el Maximo Doctor, habla como entiende, y entiende como quien es: *Qui de filio hominis loquuntur homines sunt, qui vero Divinitatem ejus intelligunt, non homines, sed Dei;* y San Pascasio: *Beatus PETRUS plusquam homo erat, quia ultra hominem sapiebat.* Y por esso el mismo Hijo de Dios, Verbo infinito de la mente del Padre, Sabiduria increada, Verdad indefectible, tomando el oficio de Orador, para predicar en el mundo el primer Sermon de nuestro Padre San PEDRO, midiendo sus elogios al tamaño de sus prerogativas, lo elevò, y exalto al consorcio, y compañía de la Santissima TRINIDAD, porque lo hizo piedra fundamental de su Iglesia, y le dio el nombre de PEDRO, que es el mismo nombre de Christo. Assi nos lo ensena el Papa San Leon, en el cap. *Ita Dominus 7. distinc. 19.* *Hunc enim in consortium Individue Trinitatis assumptum, id quod ipse erat, voluit nominari dicendo: Tu es PETRUS,* Y mas à mi intento San Ambrosio, y San Geronymo, cada por unas mismas palabras. Diré las del primero: *Quia tu mihi dixisti: Tu es Christus Filius Dei vivi: ego dico tibi, non sermone casto, sed nullum effectum habente (quia meum dixisse, notese de passo este parentesis, quia meum dixisse, fecisse est) Quia tu es PETRUS.* Assi pago Christo à PEDRO una por otra con la misma Divinidad. Pues qué, con solas estas palabras: *Tu es PETRUS,* tu eres PEDRO, ó Piedra, que fueron el assump-

S. Hieron. lib. 3. commentar. in Matth. cap. 16.
 S. Pascas. lib. 8. in Matthaum.

Unitatis habet textus, sed sic legunt plures.

S. Hieron. in cap. 16. Matth.

S. Ambros. apud Vieyr. Sermon. S. Petri.

S. Hieron. in cap. 16. Matth.

assumpto del Sermon de Christo, quedo PEDRO hecho Dios? A esta Pregunta quien havia de responder es el Apostol S. Pablo, puesto que nos dejó dicho que essa Piedra es Christo: *Petra autem erat Christus,* verdadero hombre, y verdadero Dios, cuyas palabras no son vanas, como las de los hombres; que son mero sonido: *Non sermone casto,* sino eficaces, y operativas de lo que significan, porque hace con ellas, lo que por ellas dice: *Meum dixisse, fecisse est.* Fundado pues en autoridades tan grandes, respondo con fiadamente, que sí, digo que PEDRO quedó hecho Dios, no por naturaleza, que esso es imposible, ni por gracia, que essa es gracia comun à todos los Santos: *Ego dixi Dei estis;* sino por un nuevo, admirable, y singular Sacramento, tan semejante al de la Eucharistia, que ilustra con su presencia estos cultos, como es PEDRO parecido a Christo. Porque assi como por estas palabras: *Hoc est corpus meum,* dichas por Christo, y en persona de Christo, la substancia del pan se hace verdaderamente substancia del Cuerpo de Christo; assi tambien por estas: *Tu es PETRUS,* aquel hombre, que era de carne y sangre, se hizo PEDRO, se holvio, y convirtió en Piedra, y Piedra, que siendo, como es, el fundamento de la Iglesia, es la Piedra Christo: *Tu es PETRUS. Petra autem erat Christus.* Tengo insinuado el argumento, y no dudo promoverlo con acierto, porque sé que las glorias de mi Santissimo Padre son consecuencias del claro antecedente del honor de MARIA, pues no la huviera declarado PEDRO por Madre de Dios, ni à Christo por Hijo natural del Eterno Padre, si no huviera visto con los divinos ojos de la revelacion, que havia sido concebida sin la culpa original. *Si materna viscera,* dice el Mariano, y Grande Doctor San Ildefonso, *serdibus ex vitio primæ damnationis conquinasset, Christus*

1. Corint. cap. 10. v. 4.

Psal. 81. v. 6.

Matth. cap. 26
 Marc. cap. 14.
 Luca cap. 22.

S. Ildefons. apud Sylver. Apoc. cap. 12. quest. 80. n. 672.

non esset Dei Filius naturalis. Siendo pues la confesion de PEDRO claro testimonio de las mas altas prerogativas de MARIA, empeño es de MARIA en Panegyricos de PEDRO, conceder sus luces, para elogiar à quien nos descubrió las de su Gracia.

AVE MARIA.

TU ES PETRUS. Ubi supra.

CON VUESTRAS palabras (Soberano Señor de Cielo y tierra Sacramentado) con vuestras palabras Señor, y por esto con vuestra licencia, dixé que PEDRO quedó hecho Dios. Porque así como en esse Sacramento transubstanciasteis el pan en vuestro Cuerpo; así por el otro, Sacramento tambien, y tambien vuestro, convertisteis à PEDRO en Vos. Pero como en la Eucharistia quedan solo los accidentes ó especies de el pan, que ocultan à los ojos la substancia de el Cuerpo de Christo: preciso es, que averiguemos lo que passa en el otro, que no es para mi pequeña dificultad. Porque esta Piedra, sobre que se levanta la hermosa machina de la Iglesia, si atentaméte consideramos las palabras del Evangelio, parece que en la substancia se distingue de PEDRO, y parece que no es Christo en la substancia. Luego no es fácil determinar, si la substancia de ella es Christo con accidentes de PEDRO, ó PEDRO con las especies de Christo. Las palabras del

del Evangelio son estas: *Super hanc petram edificabo Ecclesiam meam: : & tibi dabo claves.* Sobre esta Piedra, dice Christo Señor nuestro à su Vicario, he de edificar mi Iglesia, y à tu disposicion y cuydado entregare sus llaves. Y quien no ve Señores, que no es cimiento de el edificio, el que lo fabrica, ni el que tiene sus llaves, puede ser parte ó material de un edificio? Siédo pues Christo quien edifica sobre la Piedra, y PEDRO quien abre ó cierra la fabrica, no es dable, dicen los ojos, que la substancia de essa Piedra, no sea muy distinta en la substancia de uno, y otro. Así fuera, si en los Sacramentos passára lo que juzgan los ojos, pero como ellos se engañan, teniendo por pan la substancia de el Eucharístico Sacramento, que no se distingue de la substancia de Christo, que lo instituyó y tomó en sus manos, como pudiera tomar aquella Custodia, sin que

por esso dejara de ser una misma la substancia de Christo en la hostia, y de Christo con la hostia en las manos; de el mismo modo se halucinan, juzgando, que la Piedra de nuestro Sacramento, no puede ser una misma substancia con PEDRO, que cuyda del edificio, y con Christo, que sobre ella lo edifica. Despreciando pues por falaz el informe de nuestros ojos, oigamos el que nos dan los del Evangelista Profeta, que mirando à mejor luz las cosas, no pudieron engañarse. Vi, dice, la puerta del Cielo abierta: *Vidi ostium apertum in caelo,* y en él un magestuoso Trono, que ocupaba un Personage sentado: *Et ecce sedes posita erat in caelo, & supra sedem sedens,* pero sin determinarnos su nombre, solo nos da por señas, que era de piedra, ó semejante à la piedra Jaspe en su aspecto: *Et qui sedebat, similis erat aspectui lapidis faspidis.* Y, quien se-
ria

Apoc.
4. v. 1.
& 2.

v. 3.

ría esta tan venerable Persona? El doctísimo Sylveira con la comun de los Expositores dice, que era Christo Señor nuestro, y todos saben, que el Jaspe, primer fundamento de la Iglesia: *Fundamentum primum Iaspis*, es PEDRO: luego tambien PEDRO es aquel Personage de piedra. Vean de paso los ojos, como á un mismo tiempo ocupa PEDRO la silla, y es el fundamento de la Iglesia; y veamos nosotros, si podemos ya con esto descubrir lo que buscamos. Pero aun todavía, no me atrevo á decir lo que siéto, hasta que nos diga el citado Evangelista, que le pareció esse mismo Personage en otra ocasión, que tambien lo vio sentado. *Vidi*, dice, *sedentem similem Filio hominis*, vi que su aspecto era semejante al Hijo de MARIA. Pues si es Christo, como no hay duda, porqué no nos dice S. Juan que vio á Christo sentado, sino que el que estaba senta-

Apoc.
21. 7. 19.

Apoc.
cap. 14.
v. 14.

do tenia el aspecto de Christo: *Similem Filio hominis*? Parece superfluo, y aun improprio: porque si era el Hijo de Dios, quien se dejaba ver, mostraria su semblante, y su semblante no sería parecido al de Christo, sino el del mismo Christo. Esto no, dice el Evangelista, que tambien era Christo el Personage de la otra vision, y el semblante era de PEDRO: *Similis erat aspectui lapidis Iaspidis*, coque no es superfluo decir, que aquí descubria su propio aspecto: *Similem Filio hominis*. Ahora bien, si el Personage de piedra es Christo, y es PEDRO: *Fundamentum primum Iaspis*. *Petra autem Christus*, y es uno mismo en la substancia el Personage de la primera, y el Personage de la segunda vision del Evangelista: luego la Piedra de nuestro Sacramento tiene la substancia de PEDRO, y la substancia de Christo; pero unas veces descubre los accidentes de PEDRO: *Similis aspectu-*

aspectui lapidis Iaspidis, y otras veces se deja ver con la semejanza ó especies de Christo: *Similem Filio hominis*. Así es, porque es tan estrecho el vinculo, es tan intima la union, que causaron estas palabras: *Tu es PETRUS*, entre Jesu-Christo, y PEDRO, que son una individua unidad, un solo fundamento: *PETRUS*, dice S. Ambrosio, *fundamentum Ecclesie est :: quod est Christus Iesus, non enim aliud fundamentum est PETRUS, & aliud Christus*. Un solo fundamento digo, en que estriva la unidad de la Iglesia: *Unam Sanctam Ecclesiam*, no por ponderacion Panegyrica, sino por verdad Catholica, pues esta unidad se funda, en que Christo y PEDRO son una Cabeza sola, que la rige; manda

S. Ambrosio.
pud Sylveira.
Apoc. cap. 21. quod est. 24. n. 234.

7.
y gobierna: *Dicitur una Ecclesia* (claman los Padres y Dogmaticos en la Theologia Polemica de el grande Theologo y Canonista Pichler) *dicitur una Ecclesia ratione ejus Capitis, tanquam Rectoris conjuncti, Christi scilicet, ac ejus Vicarij*. De donde se deduce, que siendo una misma la substancia de nuestra Piedra con la substancia de Christo, y con la substancia de PEDRO, solo quedan diferentes sus aspectos, solo sus especies se ven distintas. De modo, que si la miramos al derecho, la substancia es de Christo, y las especies de PEDRO: *Similis aspectui lapidis Iaspidis*; pero si la miramos por el reverso, es de PEDRO la substancia, y son las especies de Christo: *Similem Filio hominis*.

Vitus Pichler in Polemica ar. t. 3. de unitatis.

§. I.

PEro comenzando por las especies, para acabar por la substancia, si vamos al Calvario, do-

de se fundò la Iglesia, colocada en la Cruz esta misma Piedra viva, que incredulos reprobaron los igno-

Pfal. 117.

v. 22.

ría esta tan venerable Persona? El doctísimo Sylveira con la comun de los Expositores dice, que era Christo Señor nuestro, y todos saben, que el Jaspe, primer fundamento de la Iglesia: *Fundamentum primum Iaspis*, es PEDRO: luego tambien PEDRO es aquel Personage de piedra. Vean de paso los ojos, como á un mismo tiempo ocupa PEDRO la silla, y es el fundamento de la Iglesia; y veamos nosotros, si podemos ya con esto descubrir lo que buscamos. Pero aun todavía, no me atrevo á decir lo que siento, hasta que nos diga el citado Evangelista, que le pareció esse mismo Personage en otra ocasión, que tambien lo vio sentado. *Vidi*, dice, *sedentem similem Filio hominis*, vi que su aspecto era semejante al Hijo de MARIA. Pues si es Christo, como no hay duda, porqué nos dice S. Juan que vio á Christo sentado, sino que el que estaba senta-

Apoc.
21. 7. 19.

Apoc.
cap. 14.
v. 14.

do tenia el aspecto de Christo: *Similem Filio hominis*? Parece superfluo, y aun improprio: porque si era el Hijo de Dios, quien se dejaba ver, mostraria su semblante, y su semblante no sería parecido al de Christo, sino el del mismo Christo. Esto no, dice el Evangelista, que tambien era Christo el Personage de la otra vision, y el semblante era de PEDRO: *Similis erat aspectui lapidis Iaspidis*, coque no es superfluo decir, que aquí descubria su proprio aspecto: *Similem Filio hominis*. Ahora bien, si el Personage de piedra es Christo, y es PEDRO: *Fundamentum primum Iaspis*. *Petra autem Christus*, y es uno mismo en la substancia el Personage de la primera, y el Personage de la segunda vision del Evangelista: luego la Piedra de nuestro Sacramento tiene la substancia de PEDRO, y la substancia de Christo; pero unas veces descubre los accidentes de PEDRO: *Similis aspectu-*

aspectui lapidis Iaspidis, y otras veces se deja ver con la semejanza ó especies de Christo: *Similem Filio hominis*. Así es, porque es tan estrecho el vinculo, es tan intima la union, que causaron estas palabras: *Tu es PETRUS*, entre Jesu-Christo, y PEDRO, que son una individua unidad, un solo fundamento: *PETRUS*, dice S. Ambrosio, *fundamentum Ecclesie est :: quod si Christus Iesus, non enim aliud fundamentum est PETRUS, & aliud Christus*. Un solo fundamento digo, en que estriva la unidad de la Iglesia: *Unam Sanctam Ecclesiam*, no por ponderacion Panegyrica, sino por verdad Catholica, pues esta unidad se funda, en que Christo y PEDRO son una Cabeza sola, que la rige; manda

S. Ambrosio.
pud Sylveira.
Apoc. cap. 21. quod sit. 24. n. 234.

7.
y gobierna: *Dicitur una Ecclesia* (claman los Padres y Dogmaticos en la Theologia Polemica de el grande Theologo y Canonista Pichler) *dicitur una Ecclesia ratione ejus Capitis, tanquam Rectoris conjuncti, Christi scilicet, ac ejus Vicarij*. De donde se deduce, que siendo una misma la substancia de nuestra Piedra con la substancia de Christo, y con la substancia de PEDRO, solo quedan diferentes sus aspectos, solo sus especies se ven distintas. De modo, que si la miramos al derecho, la substancia es de Christo, y las especies de PEDRO: *Similis aspectui lapidis Iaspidis*; pero si la miramos por el reverso, es de PEDRO la substancia, y son las especies de Christo: *Similem Filio hominis*.

Vitus Pichler in Polemica ar. t. 3. de unitatis.

§. I.

PEro comenzando por las especies, para acabar por la substancia, si vamos al Calvario, do-

de se fundò la Iglesia, colocada en la Cruz esta misma Piedra viva, que Psal. 117 incredulos reprobaron los igno-

ignorantes Judios, no se yo porque lado hayamos de descubrir en ella las especies de PEDRO, porque quiso Christo, que fuera tan singularmente suya la passion, y estar tan solo en sus tormentos, que aun por sombras no admitió que le acompañasse alguno. Pues si le llama tránsito á su Cruz, ó escala por donde havia de passar de esta vida á la otra, dice que ninguno le hizo copania en ella: *Singulariter sum ego, donec transeam.* Si le da el nombre de lagar, en que fué exprimida su preciosissima Sangre, dice que el solo, y ninguno otro lo pisó: *Torcular calcavimus solus, & de gentibus non est vir mecum.* Si por último, apurando á el amor sus finezas, dice que la Cruz es su gloria, porque es gloria de los amantes, padecer mucho por los que mucho aman, la vinculo de tal modo á su Persona, que siendo tan liberal de su otra gloria, que la ofrece á todos los

Psal. 140
v. 10.

Isaie
cap. 63.
v. 3.

114 v

114 v

que la quisieren, solo era gloria asseguró, que no la havia de dar á otro alguno: *Gloriam meam alteri non dabo.* Y la tuvo por tan suya, que disuadiendolo mi Santissimo Padre, porque le parecia cosa indigna y repugnante á un Hijo de Dios, morir en la Cruz por los hombres: *Absit a te Domine, non erit tibi hoc;* dice el Evangelista S. Matheo en este mismo capitulo 16. que le respondió Christo: *Vade post me Satana,* que fue lo mismo que decirle con singular cariño: Tu PEDRO porque me amas, procuras apartarme de este intento, pero sabete, que es acción tan gloriosa para mí, morir crucificado, que quando llegue el caso de que tu me imites, muriendo por mí en otra Cruz, para que vean que no es tuya esta mi gloria, sigueme, dejando que te crucifiquen, pero al contrario ó al revez: *Sequere me contrarius.* Así está en el Hebreo este difícil-

Isaie
cap. 42.
v. 8.

Matth.
cap. 16.
v. 12. &
23.

Apud
Barr. to.
2. lib. 10.
cap. 25.

facilísimo texto, en lugar de: *Vade post me satana,* y así lo entienden San Geronymo y San Augustin. Merito, son sus palabras: *Merito dictum est, Sequere me contrarius, qui non solum mortem, sed mortem crucis, sicut Christus expertus est,* y entenderlo de otro modo, fuera de que parece injuria, ó blasfemia contra el Santo Apostol, es increíble, añade S. Hilario, que correspondiese Christo con tal nombre á quien, porque declaró su Divinidad, acababa de dar el suyo con tan soberano titulo. Pues si Christo no dio á otro su Cruz, ni pudo darla, porque así lo prometió, y son sus palabras inviolables; cómo es dable que se descubra PEDRO en la Cruz de Christo? Esta pregunta que parece difícil, tenía muy facil salida, diciendo que PEDRO, respecto de Christo, ya no era otro. Pero como yo no busco ahora la substancia de PEDRO, porque veo colocada en

S. Hieron. & S. Hilar. in cap. 16. Matth. Alter interpretatur Il D. Didacus Castillo de Orna. au Aaron. v. 18. 11. lat. 167. n. 180.

la Cruz al derecho la Piedra, y entonces es la substancia d. Christo: solo me toca descubrir en ella las especies de PEDRO. Y para que aun los ojos perciban este mysterio, ellos mismos me han de confessar antes, que Christo en la Cruz, no tenia las especies de Christo. No es imaginacion mia, sino historia Evangelica de el Propheta Isaias: *Et vidimus eum, & non erat aspectus,* Vimos, dice, á Christo Crucificado, y de tal modo le havian aseado su hermosura, y desfigurado el semblante, que no lo tenia, ni especies de lo que havia sido: *Non est species ei, neque decor.* Más si los ojos no hallaban las especies de Christo que estaba presente; en donde hallarían las especies de PEDRO que de tan escondido, se havia vuelto invisible? En la sombra que opuesto á los rayos del Sol formaba el Cuerpo de Christo, pues siendo perfecta imagen

Isaie
cap. 53.
v. 2.

®

B

gen de un hombre puesto en la Cruz, no representaba à Christo crucificado en Jerusalem, sino à PEDRO crucificado en Roma. Es demonstracion mathematica que no menegarán los ojos, por ser perteneciente à los axiomas de la Optica, y experimento tan facil que lo podrá executar qualquiera que puesto en lugar eminente à los rayos de la luz, observare la figura de su sombra: pues temiendo al revez la situacion, representa inversa la figura. *Nam quando quissiam, dice Marchancio, est in sublimi vertice, umbra que ab ejus corpore fit, cadens per declivem, inversam representat figuram illius corporis, & inversis vestigijs exprimit corpus cujus est umbra.* De modo que si el cuerpo está en pie, y por esso con la cabeza al

Jacobi s
Marchã
Vitis flo-
rigerr
lect. 27.
part. 2.
circa fi-
nem.

cielo, la sombra que cae de alto à baxo, se forma con los pies para arriba, y la cabeza para la tierra. Considerad ahora à Christo en la eminencia del Calvario, clavado en la Cruz con los brazos y la cabeza al cielo, y vereis que su sombra representa un hombre crucificado, pero al contrario, arriba los pies, y à bajo la cabeza. Siendo pues esta la forma, en que crucificaron à PEDRO; queda patente à los ojos, que la sombra de Christo en el Calvario es la imagen de PEDRO crucificado en Roma, y muy natural, porque puesto Christo en la Cruz, ò colocada la Piedra al derecho, es de Christo la substancia, y son las especies de PEDRO.

§. II.

VEamos ahora la Piedra por el reverso, considerémos, digo, à PE-

DRO puesto en la Cruz, que acordádole de lo que Christo le havia dicho:

Seque-

Sequere me contrarius, y no queriendo manifestar por suya la gloria de su Maestro, por diferenciarse de él, hizo, como dice S. Ambrosio, que le crucificassen al revez. *Metuens, ne si ea specie crucifixus esset, qua Dominus, affectasse Domini gloriam videretur.* Pero en lo mismo que quiso esconderla, en esso nos la manifesto mas, y mejor, pues huyendo la semejanza de Christo en la Cruz, tuvo su compañía, y no queriendo representarlo en su persona, lo represento en su sombra, porque fue su sombra imagen, ò representacion de Christo crucificado. Caso verdaderamente admirable! Aparece Christo Señor nuestro à mi Santissimo Padre que salía huyendo de la carcel de Roma, à persuaciones, y ruegos de sus discipulos, y preguntandole à Christo donde iba: *Domine quo vadis?* le respondió el Señor: *Vado Romam, iterum crucifigi;* Voi PEDRO a que me

S. Amb.
ap. Mar-
ch. ubi
supra.

S. Amb.
S. Greg.
Egesip. &
a ij. pua
eundem.

crucifiquen otra vez en Roma. Lo mismo fue oír esto PEDRO, que volverse à la carcel, y salir de allí à ser crucificado. No lo entiendo Señores. Si Christo estaba resuscitado, impassible y glorioso, como podia ser crucificado? Y si no lo crucificaron otra vez, como se verifican las palabras de Christo? Fuera de esto, si Christo es el que dice, *Voy à ser crucificado;* porqué PEDRO es el que se vuelve à que lo crucifiquen? Acafo crucificando à PEDRO, crucifican à Christo? ò viendole à PEDRO, podemos ver à Christo crucificado? Sí, porque puesto PEDRO en la Cruz con la cabeza àzia abajo, formaba la sombra con la cabeza àzia arriba, y en essa sombra descubrian los ojos las especies de Christo crucificado; ò estaba crucificado Christo, como havia dicho por boca de David, gloriosose no poco de esta nueva, y nunca oída Cruz:

B

Inf-

Pſalm.
68. v. 1.

Infixus sum in limo profundi, & non est substantia; habla el Propheta literalmente de Christo, como entienden todos los Padres, è Interpretes, y dice Christo, que se crucifico à sí mismo en la tierra ò en el barro del profundo: *In limo profundi.* Y què Cruz de tierra, ò què barro hecho en Cruz fue este? San Bernardo dice, que el barro de Adan. Aquel barro de quien dice el texto sagrado: *Formavit Deus hominem de limo terræ.* Sus palabras son estas: *Fortasse Crux ista nos sumus, cui Christus memoratur infixus. Homo enim formam crucis habet ::: limum quidem nos esse, manifestum est, quoniam de limo plasmati sumus.* De suerte que quando Dios tomando la naturaleza humana, unio a sí nuestro barro, entonces, dice el Santo Doctor, se crucifico Dios en una Cruz de barro, porque se crucifico en el hombre. De aquí parece que podemos colegir, que quando Christo dixo à su

Gen. c.
2. v. 7.

S. Bernar.
Sermon.
m. 4. tit.
vig. Nativit.

Apostol: *Vado Romam, iterum crucifigi,* entendio PEDRO, que él mismo sería la Cruz, y Cruz de barro en que Christo se havia de crucificar segunda vez, y por esto se volvió luego à la carcel de Roma. Pero como PEDRO ya no era de barro, sino de piedra, y la diferencia, que da el Propheta à la Cruz de barro, es que no hai substancia en ella, no puede subsistir esta interpretacion. Qué Cruz, pues de tierra ò de barro fue esta? Digo que era la sombra de mi Santísimo Padre, que llegando hasta la tierra, formaban en ella la Cruz de Christo, y cayendo de alto à bajo, lo hizo ver crucificado, no solo en la tierra, sino en lo mas profundo de ella: *In limo profundi.* El mismo Propheta lo declaró, notando la diferencia que tenemos propuesta, pues añade, que no hai substancia en esta Cruz: *Infixus sum in limo profundi, & non est substantia,* porque

que era de sombra, y la sombra, como para carencia de luz, carece de ser, o no tiene substancia, y por esto, puesto PEDRO en la Cruz, ò co-

locada la Piedra, y vista por el reverso, es la substancia de PEDRO, y son las especies de Christo.

§. III.

Notad ahora, y no os asóbreis. Christo en su Cruz forma la especie, ò sombra de PEDRO, y PEDRO en la suya forma la especie, ò sombra de Christo: luego PEDRO es la sombra de Christo. Así es, dice la glosa: *Umbra Dei significat PETRUM,* porque la sombra de Christo nos representa la crucifixion de PEDRO. Luego porque PEDRO en su Cruz nos representa la de Christo en el Calvario, diremos que Christo es la sombra de PEDRO. Yo no me atrevo à pronunciarlo, pero así lo publican sus milagros. Raro prodigio! No leyendose en toda la Escritura, que Christo hiciesse un milagro con la sombra, con

Glos.
ap. Cor.
nel. Exo.
d. c. 31.
v. 6.

la sombra nos refiere la misma Escritura, que hizo PEDRO innumerables. Concurrían, dice el Evangelista San Lucas, los enfermos de todas partes, poníanse en dilatísimas hileras en las calles, y plazas, por donde PEDRO havia de pasar, y bastaba que tocáse su sombra alguno de ellos, para que los demás se levantaran subitamente sanos. *Ita ut in plateas egerent infirmos, & ponerent in lectulis, ac grabatis, ut veniente PETRO, saltem umbra illius abumbraret quemquam illorum, & liberarentur ab infirmitatibus suis.* De modo que lo mas admirable y singular del milagro es, que para que sanàran todos: *Liberarentur,* bastaba, que la som-

Actor.
5. v. 15.

sombra de PEDRO pas-
 fiese por sobre alguno:
Obumbraret quemquam, sié-
 do tal, y tan difusiva
 aquella virtud, que de la
 sombra se comunicaba á
 un enfermo qualquiera:
Quemquam, de aquel á
 otro, y así se iba difun-
 diendo a los demás, co-
 mo si la salud fuera con-
 tagio, y el milagro en-
 fermedad. Qué mucho
 pues, que sea Christo só-
 bra de PEDRO, si así
 excede la sombra de PE-
 DRO á la de Christo?
 Eslo no, dicen algunos,
 que aunque no consta de
 la Escripura, que Christo
 hiciese milagros con la
 sombra, refiere uno San
 Vicente Ferrer, que exce-

de á todos los milagros;
 pues no hai duda, que
 mayor milagro es con-
 vertir á un pecador, y
 por esso, dice el Santo, se
 convirtió uno de los dos
 Ladrones, porque llegó y
 tocò á el la sombra de
 Christo. Oigamos sus
 palabras: *Ideo unum dum-*
taxat latronem, qui á dextris
erat crucifixi, fuisse conver-
sum, quia ipsum solum tan-
gebat umbra Christi. Así
 compiten los milagros de
 una y otra sombra, y así
 una y otra sombra con
 sus prodigios nos mani-
 fiesta los varios aspectos
 de nuestra Piedra, y la di-
 versidad ó diferencia
 de sus especies.

S. Vin-
 cent. Fer.
 Serm. Pa-
 rasc. ap.
 D. Jose-
 ph. Anc.
 Ybanez
 de Rere-
 ria. Ser-
 m. S. Pe-
 tri 4.

* * *

§. IV.

PAssemos ya á la uni-
 dad de la substan-
 cia, que es la otra parte
 de mi argumento. Ve-
 mos digo como PEDRO
 convertido en la Piedra
 Christo, Christo y PE-
 DRO son en la substan-
 cia un solo individuo

fundamento, y hacen una
 sola cabeza de la Iglesia,
 que la rige, manda y
 gobierna. Convienele á
 Christo Señor nuestro cõ
 gran propiedad, no solo
 en quanto hombre, sino
 en quanto Dios, cargar y
 llevar sobre sí todas las
 cosas,

cosas, como fundamento
 de la hermosa y gran-
 diosa machina del mun-
 do. Y es fundamento á
 un tiempo, y cabeza, por-
 que siendo, como dice el
 Apostol, el esplendor de
 la gloria, la figura ó Ima-
 gen de la substancia del
 Padre, y cargando todas
 las cosas con la palabra de
 su virtud, està sentado á
 la diestra de la Magestad
 Divina: *Qui cum sit splen-*
dor gloriae, & figura sub-
stantia ejus, portansque
omnia verbo virtutis suae,
sedet ad dexteram Majesta-
tis in excelsis. Pues ved
 ahora: ó, inefable gran-
 deza la de PEDRO; Así
 como Christo carga to-
 das las cosas en su eter-
 na y divina palabra: *Por-*
tans omnia verbo; así qui-
 so cargar toda la inmen-
 sa pesadumbre de la Igle-
 sia sobre la palabra de
 PEDRO. Sobre la pala-
 bra de PEDRO? Si, dice
 el Doctor de los Doctores
 San Augustin, porque la
 palabra de PEDRO, la
 confesion que hizo de
 la persona de Christo: *Tu*

Hebræ-
 or. c. 1.
 v. 3.

es Christus Filius Dei vivi,
 es la que mantiene firm-
 e, y sustenta sobre sí
 la Iglesia: *Quid est super*
hanc petram edificabo Ecclē-
siam meam? Super hanc fi-
dem, super id quod dictum
est, Tu es Christus Filius
Dei vivi. De modo que
 la palabra de la confes-
 sion de Christo en boca
 de PEDRO: *Tu es Christus*
Filius Dei vivi, parece la
 misma palabra dicha por
 boca del Eterno Padre:
Hic est Filius meus dilectus,
 porque la palabra Eterna
 por su divina virtud car-
 ga todas las cosas: *Portans*
omnia, y la palabra de
 PEDRO tiene virtud di-
 vina, comunicada por
 aquellas otras divinas pa-
 labras: *Tu es PETRUS,* pa-
 ra cargar sobre sí toda la
 Iglesia: *Super hanc petram,*
super hanc fidem edificabo
Ecclēsam meam. Y que co-
 sa es Iglesia? O, y quien
 tuviera la eloquencia de
 Tulio, la facundia de De-
 mostenes, ó la lengua de
 Quintiliano, para decir
 lo que es la Iglesia, y de-
 clarar lo que carga sobre
 la

S. Au-
 gust. tra-
 ct. 10 in
 Epist. Jo-
 annis.

Math.
 17. v. 15.

la palabra de PEDRO: Pero para que deseo lenguas humanas, sino bastaran las Angelicas à decir y manifestar la inmensa y gloriosa significacion de este nombre Iglesia? Considerad à los doce Sagrados Apostoles, como à otros tantos firmísimos elevados montes de una desmedida, eminente y sublime santidad. Pues estos fueron los primeros fundamentos que se asentaron sobre la Piedra: *Fundamenta ejus in montibus sanctis.* Cargò y se sustentò sobre la confesion de PEDRO la constantísima inviolable fe de todos los discípulos de Jesu-Christo, fortalecida con la copiosa gracia, virtudes y dones del Espiritusanto, que les dio aliento, luz y vigor, para que despues de aver convertido con su doctrina, y santificado con sus plantas todo el mundo, que llenaron de milagros, lo regaran con su sangre, pues vereis à Pablo degollado, à Andres

aspado, à Phelipe apedreado, à Bartholomé desollado, à Matheo y Thomás alanceados, à Simon y Thadeo despedazados, y todos al fin dando la vida, por la fé que predicaron y aprendieron de PEDRO. Contemplad el forrísimo y lucidísimo exercito de tantos millares de Martyres, pues solo los que han ilustrado à Roma con su sangre, ó con sus Reliquias pasan de trescientos mil, y vereis que es infinito el numero de las piedras que labradas y pulidas con exquisitos generos de martyrios, cargan todas sobre PEDRO. Que dire de sus Santísimos Successores en el Vaticano, y de los otros Successores de los demás Apostoles en otras particulares Iglesias? Siendo los de estas innumerables, entre doscientos y cincuenta que ha tenido hasta oy la universal, con el Santísimo Reynante, que Dios guarda, son ochenta los que ha puesto en el Catho-

Tot enumerat
Arch.
t. loc. ci.
t. in pri.
c. 3. par.
215.

go de los Santos, treinta y tres Martyres, y quarenta y siete Confesores. Todos los Santos Doctores, todos los Patriarchas y Fundadores de las Religiones, todos los Anacoretas, Virgenes y Viudas, todos los Santos por ultimo, son piedras vivas con que se levanta hasta los cielos el edificio de la Iglesia: *Tanquam lapides vivi superedificamini,* adornado de las piedras preciosísimas de tantas virtudes, de tantos prodigios, de tantos milagros,

1. Pri.
2. 7. 5.

de tantas maravillas, y todo esto edificò y cargò Christo sobre la palabra de PEDRO: *Super hanc petram: Super hanc fidem,* y si no se huvieran sustentado todas sobre esta palabra, huvieran caido en precipitada ruina hasta los abyssos. O palabra de PEDRO, por gracia de Dios, Omnipotente! O palabra solo semejante, y solo cõparable con aquella Eterna y Divina que carga sobre sí todas las cosas! *Portans omnia verbo virtutis suæ.*

S. V.

Esto es ser Christo y PEDRO un solo fundamento, y del mismo modo cõstituyen una sola cabeza de la Iglesia. Pero si Christo como Cabeza, dice el Apostol, que està sentado en el Solio de la Divinidad: *Seder ad dexteram Majestatis in excelsis,* hẽmos de decir que PEDRO ocupa esse mismo Solio? No lo diré yo, pero lo dirá; no sin

admiration, el Eloquentísimo Cardenal S. Pedro Damiano: *Quid est, quod Angelorum, & hominum agminibus exclusis, solus PETROS in consortium Divina Majestatis, & cum Domino residet Presidente?* Quẽ es esto, exclama atonito el Santo Padre, qué prodigio tan estupendo, qué maravilla tan inaudita? qué excluidos todos los Espiritus Angelicos y todos

S. Petr
Damian.
S. 111.
de Sactis
Apostol.

dos los hombres, solo PEDRO es admitido al Solio de la Magestad Divina: *In consortium Divinae Majestatis?* Y quando todos ellos estan en pie, solo PEDRO preside sentado: *Cum Domino residet Presidente?* Que ha de ser? respóde el mismo que dificulta, sino que el Tribunal de Christo, y el Tribunal de PEDRO, no son dos, es uno solo y el mismo: *Consilium speciale PETRI & Dei*, en que unido PEDRO con Christo, es uno solo el que gobierna, porque es una sola la Cabeza que manda: *Ubi mortalem hominem Deo copulat*, notad estas ultimas palabras: *Deo copulat & cunctis*. Sentado así PEDRO en el Divino Solio de Christo, todavia es mas admirable el orden judicial que se observa en su gobierno, pues no es Christo el que decreta, sino PEDRO el que manda: PEDRO es el que despacha los decretos, y Christo el que los observa, executa, y en cierto modo parece que

los obedece, porque no puede ir contra ellos, sin faltar à su Divina palabra, como que así se lo aseguró, quando le prometió sus llaves, y en el uso de ellas todo su poder, toda su authoridad: *Tibi dabo claves regni caelorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum & in caelis: & quodcumque solveris super terram, erit solutum & in caelis*. Ved, profigue admitado Sã Pedro Damiano, ved como la sentecia que dá PEDRO, es primero, y precede à la de Christo: *Præcedit PETRI sententia, sententiam Redemptoris*, porque no es PEDRO el que executa lo que manda Christo; sino Christo el que se conforma con lo que ordena PEDRO: *Quia non quod Christus, ligat hoc PETRUS; sed quod PETRUS, hoc ligat Christus*. Puede pensarse mas de las prerogativas de PEDRO? Sí, dice el mismo Santo, porque no solo tiene las llaves de el cielo, para abrirlo y cerrarlo à su arbitrio, sino que

que en su mano tiene la de Christo, ò essa misma Omnipotente mano de Christo es la mano de PEDRO: *Est in manu PETRI manus Altissimi*. Segun esso, a ninguno se le havrà abierto, ni podran abrir las puertas del cielo, que no adore, reconosca y se sujere à el poder y gobierno de PEDRO. Es indubitable, porque todos los Bienaventurados, todos los Justos, sean Apostoles, sean Prophetas, sean Martyres, sean Doctores, sean Patriarchas, sean Confesores, sean Virgenes, sean de la gerarchia ò grado que fueren, aunque sean los mayores Santos, si no huvieran reconocido à PEDRO por superior, si no huvieran adorado el poder de sus llaves, no huvieran sido lo que son, ni huvieran entrado en la gloria: *Nullus Sanctus, dice el Chrysoſtomo, nullus Sanctus, nullus intrabit Apostolus sine clavibus, quæ apud Ecclesiam depositæ sunt, & traditæ Beato PETRO*.

Pero si esso es así, cómo Christo Señor nuestro, quando estaba en la Cruz, al oír el Brevete de la peticion ò memorial del Ladron: *Domine memento mei, cum veneris in Regnum tuum*: cómo digo, no se lo remitió à su Vicario, que lo proveyera, sino que lo proveyó el Señor, franqueandole aquel mismo dia las puertas de el cielo, hasta entoces abiertas à ninguno? *Hodie mecum eris in Paradiso*. El oficio y jurisdiccion de abrir la puertas del cielo, Vos Señor, no lo cometiſteis à PEDRO? Pues porqué usasteis de sus llaves, abriendolo por vuestra mano? Agudamente Arnoldo Carnotense, como nota el Incomparable Vieyra: *Absens eras, o Petre, & ministerij tui claves modo non profers, supplet vicem tuam* (notad estas palabras, dice el citado) *supplet vicem tuam Summus Sacerdos*. Quando el Ladron presentò su memorial, estaba PEDRO ausente, y como el tiempo era bre-

Luc. 27.
v. 42. &
43.

Serm.
Vinculo-
rum S.
Petri.

visimo, y el negocio tan urgente, que no sufría dilacion, hizose Christo substituto de su Vicario, y suplió la ausencia de PEDRO con su presencia. Así descubren la grandeza de mi Santísimo Padre las luces de estos dos eminentísimos ingenios, quiero sin embargo, que las haga resaltar y lucir mas el cortio con la oposicion de sus sombras. Sea pues la solucion á otro viso. No diximos con San Vicente Ferrer, que se convirtiò el Ladron, porque gozò el beneficio de la sombra de Christo? Así consta de sus palabras. Pues si esta sombra deciamos que representaba à PEDRO, ò era el mismo PEDRO aquella milagrosa sôbra: luego Christo en orden à absolver el Ladron, y abrirle las puertas del cielo, no determinò cosa alguna, sin que interviniess PEDRO primero. Así lo hizo Christo entonces por medio de aquella sombra,

Supra
5-3-

que representaba à PEDRO, y así lo ha hecho y lo hace cada dia por medio de las otras sombras que le han ido representando y ocupando su lugar, por medio digo de todos los Summos Pontífices, Vicarios tambien de Christo, que han sucedido à PEDRO, y no son otra cosa, que unas sombras vivas del poder de Christo. Porque siendo Christo y PEDRO, un solo individuo fundamento, una sola Cabeza de la Iglesia, en Christo y en PEDRO, en Christo y en su Vicario, hai un solo y el mismo entendimiento, una sola y la misma voluntad, uno solo y el mismo poder. Un solo y el mismo entendimiento, porque lo que entiede Christo, entiede PEDRO en las materias que define. Una sola y la misma voluntad, porque lo que Christo quiere, quiere PEDRO en las Leyes, o Canones que establece. Uno solo y el mismo poder, porque lo que puede

Christ-

Christo, puede PEDRO en las maravillas que obra. Y todas estas, todos los prodigios, todas las prerogativas y excelencias de PEDRO, compendiò Christo en aquellas sus milagrosas palabras: *Tu es PETRUS*, sacramentandolo en sí mismo, convirtiendolo digo en la Piedra Christo, y

recopilando en ellas, todas las grandezas y virtudes de PEDRO, así como se sacramentò à sí mismo en el pan, instituyendo por citas: *Hoc est Corpus meum*, esse admirable Sacramento, compendio y recuerdo de todas sus maravillas y milagros:

Memoriam fecit mirabilium suorum.

Psal. 110
7-4

§. VI.

O PEDRO verdaderamente como Christo Todopoderoso! O PEDRO à la verdad Omnipotente! Contra cuyo poder no ha prevalecido, ni prevalecerá todo el infierno. *Et porta inferi non prevalebunt adversus eam.* Pues como advierte y pondera Sto. Thomas de Villanueva, las Iglesias que fundaron los otros Apostoles, se han arruinado con el tiempo, invadidas por los hereges, ò profanadas por los gentiles; pero la que fundó mi Gran Padre San PEDRO ha persistido firme

contra el poder de los Nerones, Dioclecianos y Maximinos, sin que hayan abierto la menor brecha en sus muros las diabolicas machinas que han afeestado contra ella los Arrios, los Nestorios, los Pelagios, los Lutheros y Calvinos, porque es y será incontrastable, mientras durare el mundo: *Aliorum Apostolorum sedes deficientes, aliæ sepius in hæresim prolapsæ, aut à barbaris captæ defecerunt. Hæc fixa, & immobilis stetit, & juxta Domini vaticinium stabit, sicut PETRO promissit.* Esta firmeza en la fé, este

perpe-

Conc.
1. de na-
tiv. Virg.

visimo, y el negocio tan urgente, que no sufría dilacion, hizose Christo substituto de su Vicario, y suplió la ausencia de PEDRO con su presencia. Así descubren la grandeza de mi Santísimo Padre las luces de estos dos eminentísimos ingenios, quiero sin embargo, que las haga resaltar y lucir mas el cortio con la oposicion de sus sombras. Sea pues la solucion á otro viso. No diximos con San Vicente Ferrer, que se convirtiò el Ladron, porque gozò el beneficio de la sombra de Christo? Así consta de sus palabras. Pues si esta sombra deciamos que representaba à PEDRO, ò era el mismo PEDRO aquella milagrosa sôbra: luego Christo en orden à absolver el Ladron, y abrirle las puertas del cielo, no determinò cosa alguna, sin que interviniess PEDRO primero. Así lo hizo Christo entonces por medio de aquella sombra,

Supra
5-3-

que representaba à PEDRO, y así lo ha hecho y lo hace cada dia por medio de las otras sombras que le han ido representando y ocupando su lugar, por medio digo de todos los Summos Pontífices, Vicarios tambien de Christo, que han sucedido à PEDRO, y no son otra cosa, que unas sombras vivas del poder de Christo. Porque siendo Christo y PEDRO, un solo individuo fundamento, una sola Cabeza de la Iglesia, en Christo y en PEDRO, en Christo y en su Vicario, hai un solo y el mismo entendimiento, una sola y la misma voluntad, uno solo y el mismo poder. Un solo y el mismo entendimiento, porque lo que entiede Christo, entiede PEDRO en las materias que define. Una sola y la misma voluntad, porque lo que Christo quiere, quiere PEDRO en las Leyes, o Canones que establece. Uno solo y el mismo poder, porque lo que puede

Christ-

Christo, puede PEDRO en las maravillas que obra. Y todas estas, todos los prodigios, todas las prerogativas y excelencias de PEDRO, compendiò Christo en aquellas sus milagrosas palabras: *Tu es PETRUS*, sacramentandolo en sí mismo, convirtiendolo digo en la Piedra Christo, y

recopilando en ellas, todas las grandezas y virtudes de PEDRO, así como se sacramentò à sí mismo en el pan, instituyendo por citas: *Hoc est Corpus meum*, esse admirable Sacramento, compendio y recuerdo de todas sus maravillas y milagros:

Memoriam fecit mirabilium suorum.

Psal. 110
7-4

§. VI.

O PEDRO verdaderamente como Christo Todopoderoso! O PEDRO à la verdad Omnipotente! Contra cuyo poder no ha prevalecido, ni prevalecerá todo el infierno. *Et porta inferi non prevalebunt adversus eam.* Pues como advierte y pondera Sto. Thomas de Villanueva, las Iglesias que fundaron los otros Apostoles, se han arruinado con el tiempo, invadidas por los hereges, ò profanadas por los gentiles; pero la que fundó mi Gran Padre San PEDRO ha persistido firme

contra el poder de los Nerones, Dioclecianos y Maximinos, sin que hayan abierto la menor brecha en sus muros las diabolicas machinas que han afeitado contra ella los Arrios, los Nestorios, los Pelagios, los Lutheros y Calvinos, porque es y será incontrastable, mientras durare el mundo: *Aliorum Apostolorum sedes deficientes, aliæ sepius in hæresim prolapse, aut à barbaris captæ defecerunt. Hæc fixa, & immobilis stetit, & juxta Domini vaticinium stabit, sicut PETRO promissit.* Esta firmeza en la fé, este

perpe-

Conc.
1. de na-
tiv. Virg.

perpetuo seguro contra la heregia y contra todos los errores, es el immortal blason que vinculado à la Iglesia universal, gozan en Roma, y heredan los Summos Pórtifices que como Successores de PEDRO, es imposible que hierren en su gobierno, masque cõtra el contpiren unidas, y salgan aliadas todas las fuerzas del infierno. Y si los Romanos, porque oyeron la fe, y aprendieron sus mysterios de la misma boca de PEDRO, se glorian de que nunca los infestó la peste de la heregia: gloria es de los Americanos, que essa misma peste nunca les ha corrompido la pureza de su fe, ni en un pequenuelo pueblo, ni en una sola familia. Siendo tantos los Catholicos que adoran el poder de PEDRO en estos vastos fertísimos países, que excede ventajosamente su

Baron.
ad. 1111
Christi
E. 447.
com. 6.
fol. 48.

numero, como se puede ver en las obras del Señor Solorzano, al de quantos hereges se han apartado pertinaces del gremio de la Iglesia. Ni podia ser menos, porque si PEDRO venció personalmente la cabeza del Orbe Roma, hiriendola por los oídos con las voces de su predicacion; personalmente ayudó à conquistar esta nuestra Occidentral America, esgrimiendo el diestro azero en un blanco hermosissimo caballo, como testifican muchos historiadores, y refiere tambien el cabalissimo y cultissimo ingenio de D. Antonio Solís. Conquistó pues PEDRO este Reyno con su espada, y plantó la fé por boca de sus hijos primogenitos, los Clerigos Seculares, que fueron los primeros que ilustraron la America con las luces de el Evangelio,

DIRECCIÓN GENERAL D. §. VII.

NO emprendo resucitar antiguas pro-

ezas, ni obscurecer agenas glorias; pero para que

Lorca
David
Filius.
Petrus
Pizorro
V. Viro-
rum Il-
lust. no-
v. Orb.
Arbor
vite. to.
1. 3. rm.
27. n. 11.
Solis li-
br. 1. c. 17.

que no, se olviden las muchas que hizo el Sagrado Clero en beneficio de la America, aún antes de la conquista de Mexico, seame licito, sin agravio de las Sagradas Religiones, hacer un breve recuerdo de ellas, sin otro estudio, ó empeño que dar una ojeada à las mas corrientes historias. No hablo del Venerable Clerigo Juan Sanchez de Alanis, que segun Herrera, con su predicacion y trabajo reduxo à la fé, é hizo baptizar innumerables Otomies que azorados de la guerra de Mexico, se refugiaron comandados de Conin à lo que hoy es esta Ciudad. No hablo digo de la conversion de Queretaro hecha por la doctrina de este Clerigo, porque debo creer, que todos los hombres de buen gusto, y por esso aficionados à las amenisimas obras, con que ennoblecìó à su Madre la America el Sublime, y nunca bastantemente alabado ingenio del Lic. D.

Decad.
3. lib. 4.
cap. 19.

Carlos de Siguenza y Góngora, Presbytero, havrán leído la relacion que intituld: *Glorias de Queretaro*, quando se dedicò esta Iglesia. Hablo si de lo que cõsta, aun en pluma de los mismos Religiosos, y es, que los primeros Ministros que con authoridad de embiados vinieron, mas de veinte y cinco años antes de la conquista de Mexico, à la America, fueron doce Clerigos: pues aunque en la instruccion que los Reyes Catholicos dieron à Colon, se dice que embiaban *al devoto Padre Fr. Boil con otros Religiosos de San Francisco*, despues se acordò viniessse el mismo à estas partes, y *con el*, dice Fr. Juan Torquemada Franciscano, *embuaron tambien una docena de Clerigos doctos y expertos de vida aprobada*. El mismo elogio y prendas de escogidos les dio el Ilmo. Fr. Augustin Davila Padilla, Dominicano: *Quando llego, dice, à Sevilla Fr. Boil, Nuncio Apostolico, que iba à la Isla Espanola,*

9. 7.
pag. 51.

Tor-
quem.
lib. 3.
lib. 13.
cap. 6.

Padilla
lib. 1.
cap. 97.

la, escogió doce Clerigos, virtuosos y letrados, para llevarlos en su compañía. De donde se evidencia, que la primera de militares Ecclesiasticos que vino à las Indias, y trabajó en ellas, fue de Clerigos. De estos (u otros mas, si no fue de los doce, como quieren algunos) rue uno por mil el Lic. D. Bartholomè de las Casas, ô Casaus, embiado del cielo al mundo antiguo y nuevo, para Padre y Protector de la America y de los Indios, à los que sirvió, predicó y defendió en el estado clerical mas de veinte años, hasta navegar en defenza de su libertad à España el de mil quinientos y quince, de donde volvió à continuar su ministerio en la Isla Española, passando despues à dar honra y lustre en estos Reynos à la Ilustrissima Religion de Santo Domingo, de la que salió para ser Obispo de Chiapa. Otro fue el Diacono Geronymo de Aguilar, quien a costa de

Vide Ovied. Indiar. Occidēt. historia graphū eximū. Et indi- cem de- cad. Her- rera V. Lic. Bar- tholomè de las Casas.

barbarizarse entre los Indios que lo captivaron, tomó una como posesion de la Nueva España por la Iglesia, nueve años antes que el famoso Cortès, preparandole su gran Protector nuestro Santissimo Padre San PEDRO este su hijo, que sirviessse de lengua à su espada. Favor singular entre los muchos con que correspondió à la repetida invocacion de su patrocinio en la conquista, y por los que despachó su Magestad Real Cedula, para que (aun antes que se erigiesen Cathedrales) se le hiciesse fiesta, como a principal Protector en los progressos de Nueva España. En esta concurrió con el Diacono Aguilar, el Venerable Clerigo Presbytero, Juan Diaz, que vino con Cortès, y murió mucho despues de la conquista de Mexico, en un traydor asalto que dieron los Indios de Quicholac. De este consta, aun por las pinturas que en sus porternas conserva-

Grijalva lib. 4. cap. 1.

ron

ron los Religiosos Franciscanos, que baptizó las quatro cabezeras de Tlascalala, con otros muchos Señores de Mexico y Terzcuco, y que como confiesa el citado Torquemada fue el primero que hizo Oficio de Cura y Pastor, y por esso el primer Apóstol de Mexico. En cuyo Imperio y distrito fue tan maravilloso el incremento de la Iglesia por la predicacion de los Clerigos, como se colige de la memoria que havia en el Archivo del Inviecto Cesar Carlos V. en tiempo del Señor Solorzano, pues de ella consta, segun el mismo lo refiere, que uno solo baptizó seteciētos mil, otro trescientos mil, y otro cien mil, con mas ô menos que baptizaron otros. Todo esto antes, que aportasse à estas tierras el V. Fr. Martin de Valencia con otros doce Fránciscanos que llegaron el de mil quinientos veinte y quatro, al tercero despues de la conquista. En Mexico se ha-

Torq. tom. 3. lib. 15. cap. 27.

Solorz. de Jarc Ind arū tom. 1. lb. 2. cap. 4. num. 21. & 22.

llaron tabien el Lic. Juan de Leon, y el Lic. Juan Ruiz de Guevara, a quien halló en Vera-Cruz con Narvaez y sus Soldados, tratando de unir las fuerzas con las de Cortès, para facilitar la conquista, antes que viniesse à tratarlo Fr. Bartholomè de Olmedo, benemerito Mercedario. De modo, que quando solo este, y ninguno otro Religioso havia en Mexico, estaban en el quatro Clerigos, Geronymo de Aguilar, Diacono, e Interprete, Juan Diaz, Juan de Leon, y Juan Ruiz de Guevara, con Alonso Gonzalez, como quiere tambien Bernal Diaz. A estos quatro ô cinco debe añadirse el Br. Pedro de Villagra, sucesor de Juan Diaz y Cura de Mexico, por nombramiento del Emperador Carlos V. que le despachò el de 1523. y los que despues fueron viniendo y sirvieron aun à los mismos Religiosos, como fue el Dr. Bustamante, que ya por el año de mil quinientos

Cortès in suo F. istola- rio epist. 1 ad R. Cath. Ill. Pala- tox alleg. 2. p. 1. n. 5. & alleg. 3. p. 2. n. 347. 8: seq.

D

trein-

treinta y uno de los de Santo Domingo, como refiere y agradece el citado Ilmo. Padilla. El Dr. Alonso Gutierrez, Catedratico de Salamanca, Maestro y Ayo de los hijos del Duque del Infantado, benemerito de nuestra Universidad de Mexico, Clerigo docto y tal como le deseaba el V. P. Fr. Francisco de la Cruz, fundador de los Augustinos, para que leyese Artes y Theologia a sus Religiosos, y les resolviere las gravissimas dificultades que a cada passo se ofrecian en materia de Sacramentos y privilegios. Quien confirmandose en su vocacion Clerical, y ocupacion sola de Maestro, aunque se resistió a la pretension de su Venerable Conductor, fue empeño de este para con Dios, que vistiese su habito, el qual tomó por ultimo en Vera-Cruz, y por esso se llamó Fr. Alonso de Vera Cruz. Y los otros muchos que se entraron a las Religiones

Padilla
lib. 2.
cap. 76.
Grijalv.
lib. 3.
aj. 13.
aliquo
historio-
graphi.

de Santo Domingo y San Francisco, con los que ayudaron despues al V. Bernardino Alvarez a fundar la que es oy Religion de la Caridad. A la Sacratissima Compania de Jesus, que con su doctrina, por minimo discipulo fuyo, me dió la gloria de ser professor Jesuita, quando estaba recién venida a estas partes, se entraron tres Clerigos, en quienes ategura su historiador el doctissimo Americano Florencia, fundó su propagacion la Compania. Uno de ellos fué el Lic. Bartholomé de Saldana, despues de haver catechizado, reducido a la fé, y baptizado mas de quinze mil gentiles. Otro el Lic. D. Juan de Tobar, que llamaron el Ciceron de la Lengua Mexicana, cuyos talentos y virtudes no acaban de alabar sus historiadores. El ultimo fue el Dr. D. Alonso Fernandez de Segura. Omíto al V. Juan Gonzalez, digno de una historia entera, al V. Juan de Mesa, Apóst-

III. Arz.
lib. 1.
cap. 19.

In suo
manu-
scripto
Fr. Hiero-
ny. de
Mendie-
ta apud
Torq. in-
fra cap.
29.

Grijalv.
lib. 1.
cap. 19.

Flore-
cia lib.
3. cap. 1.

Apóstol de la Guasteca, y de las mas remotas fronteras que anduvo siempre a pie, predicando, convirtiendo y baptizando a los mas incultos gentiles: a su fidelissimo compañero el Lic. Luis Gomez, de vida exemplar, y al que llamaban el P. Urbano, perito en las lenguas Latina, Griega y Mexicana, peregrinando siempre a pie en beneficio de los Indios, sin querer mas es-

tipendio, que una pobre comida. Omíto digo otros y otros muchos, porque basta lo dicho, para verificar lo que con toda ingenuidad aseguró Torquemada de su tiempo, y es, que ha avido, son sus palabras, y hay muchos Ministros de los del Clero, que se han ocupado, y de presente se ocupan en la ensenanza de estas gentes en sus partidos, porque hay muchos en muchos.

Torq.
rom. 3.
lib. 15.
cap. 28.

VIII.

CONQUISTASTE pues Santissimo Padre mio este Reyno con tu espada, y plantaste la fé con la predicacion de tus hijos, porque quisiste hacer especialmerte tuya la America, multiplicando en ella las causas del derecho universal, que rienes a todos los Reynos del mundo: Tibi tradidit Deus omnia Regna mundi. De donde confiadamente infero, que assi como los Romanos, por haver sido instruidos con la predicacion de tu

lengua, esperan que su fé sea inviolable, ha de ser constante y perpetua la fé de los Americanos, por haver sido conquistados con la poderosa fuerza de tu brazo: que si tu lengua es Divina, es la del Altissimo tu Omnipotente mano: Est in manu PE-TRI, manus Altissimi. Así sea gloriosissimo Defensor de la fé, Padre universal de todos los creyentes, y pues de essa tu mano recibieron los Santissimos Patriarchas aquel

Labaro, ô Estandarte de Fe y de Religion, bajo el qual han militado y militan innumerables fortísimos soldados que en todos tiempos han auxiliado al Sagrado Clero, en defenza de los Catholicos dogmas: Haz que unidos todos los Eclesiasticos en perpetuo vinculo de charidad, prosigan dando guerra â los vicios, y extirpando todos los errores, sujetos siempre, y prompts a los prudentísimos preceptos y saludables consejos de nuestro Señor y Santísimo Padre Benedicto XIV. para quien te pido, despues de que aya visto tus años en tu Pontificado, que le concedas tambien ser puesto en el cathalogo de los Santos. No te olvides de nuestro Amabilísimo Prelado, el Ilmo. Señor

Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, que digna y actualmente ocupa el lugar de tus Coapostoles: Y acuerdate, que para los Reyes Catholicos cóquistaste tu America, de que oy es Emperador nuestro Catholico Monarcha, el Sereníssimo Señor D. Fernando VI. por cuya successión suspiran ambos mundos. Esta Nobilísima Ciudad es una de las principales de tus Americanos Dominios, y todo este devoto, docto y noble concurso, que ha venido a solemnizar tus debidos cultos, espera de tu piedad, que lo confirmes en la fe, que lo enciendas en charidad, para que assegurandole la gracia, le abras de par en par las puertas de la gloria. *Ad quam nos perducatur, &c.*



SATISFACCION A UN REPARO, y motivos de la Impression.

ESTE SERMON, QUE NADA TIENE de singular, y es tan ordinario, como los otros muchos que he formado y predicado en varias Iglesias de esta Ciudad (hijos todos al fin legitimos de mi pobre talento) ha movido tan ruidosos alborotos, por la novedad que causò â los ignorantes de las mas vulgares y corrientes historias, el punto que toque â acabarlo, que son increíbles los medios, verdaderamente ridiculos é injuriosos, con que se ha procurado deslucirme, y hacerme odioso con los que no me oyeron. Siendo tantas las falsedades, cabilaciones é imposturas que han sabido forjar y divulgar algunos, que si huviera de individuarlas, gastara mas tiempo del que huve menester, para componer el Sermon. El está inocente, y no tiene cosa que desdiga de la modestia que hê procurado siempre guardar, y estoy firmemente persuadido â que ningun hombre cuerdo hallarâ en él, una tan sola palabra que se oponga â el amor y veneracion que professo a todas y â cada una de las Sagradas Religiones, cuyas grandes proezas y Apostolicas tareas, conque han fervido â la Catholica Iglesia, en beneficio de la America, assi como no se deslucen entre sí, por la mayor ô menor antigüedad de su venida â estas partes, del mismo modo no se obscurecen con las que referi de algunos Clerigos, que segun consta de las historias:

que

Labaro, ô Estandarte de Fe y de Religion, bajo el qual han militado y militan innumerables fortísimos soldados que en todos tiempos han auxiliado al Sagrado Clero, en defenza de los Catholicos dogmas: Haz que unidos todos los Eclesiasticos en perpetuo vinculo de charidad, prosigan dando guerra â los vicios, y extirpando todos los errores, sujetos siempre, y prompts a los prudentísimos preceptos y saludables consejos de nuestro Señor y Santísimo Padre Benedicto XIV. para quien te pido, despues de que aya visto tus años en su Pontificado, que le concedas tambien ser puesto en el cathalogo de los Santos. No te olvides de nuestro Amabilísimo Prelado, el Ilmo. Señor

Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, que digna y actualmente ocupa el lugar de tus Coapostoles: Y acuerdate, que para los Reyes Catholicos cōquistaste tu America, de que oy es Emperador nuestro Catholico Monarcha, el Serenísimo Señor D. Fernando VI. por cuya sucession suspiran ambos mundos. Esta Nobilísima Ciudad es una de las principales de tus Americanos Dominios, y todo este devoto, docto y noble concurso, que ha venido a solemnizar tus debidos cultos, espera de tu piedad, que lo confirmes en la fe, que lo enciendas en charidad, para que assegurandole la gracia, le abras de par en par las puertas de la gloria. *Ad quam nos perducatur, &c.*

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

SA-

SATISFACCION A UN REPARO, y motivos de la Impression.

ESTE SERMON, QUE NADA TIENE de singular, y es tan ordinario, como los otros muchos que he formado y predicado en varias Iglesias de esta Ciudad (hijos todos al fin legitimos de mi pobre talento) ha movido tan ruidosos alborotos, por la novedad que causò â los ignorantes de las mas vulgares y corrientes historias, el punto que toque al acabarlo, que son increíbles los medios, verdaderamente ridiculos é injuriosos, con que se ha procurado deslucirme, y hacerme odioso con los que no me oyeron. Siendo tantas las falsedades, cabilaciones é imposturas que han sabido forjar y divulgar algunos, que si huviera de individuarlas, gastara mas tiempo del que huve menester, para componer el Sermon. El está inocente, y no tiene cosa que desdiga de la modestia que he procurado siempre guardar, y estoy firmemente persuadido â que ningun hombre cuerdo hallarà en él, una tan sola palabra que se oponga â el amor y veneracion que professo â todas y â cada una de las Sagradas Religiones, cuyas grandes proezas y Apostolicas tareas, conque han fervido â la Catholica Iglesia, en beneficio de la America, asì como no se deslucen entre sí, por la mayor ô menor antiguedad de su venida â estas partes, del mismo modo no se obscurecen con las que referi de algunos Clerigos, que segun consta de las historias:

que

Fraſus de Reg.
Patronatu India-
rum tom. 2. cap.
52. num. 31. Sic
ab eodem lum-
mato: Clerici Se-
culares, qui ante
omnem Regulare
ad Novam Hſpa-
niam acceſſerunt,
memorantur.

300
que alegué y andan en manos de todos, fueron los primeros, que; como dice tambien el Mrô. Grijalva, Augustiniano (entre otros que cita el Señor Fraſſo, para comprobarlo) *enarbolaron el Eſtandarte de la Cruz en eſta tierra, y dieron noticia de el Evangelio.* Y ſi eſte Religioſo, que eſcribiò en nueſtra lengua vulgar la Chronica de San Auguſtin de Nueva-Eſpaña, como los otros dos que cite por ſus nombres en el Sermon, no injuriaron à ſus Religiones, no les perdieron el reſpecto, ni les ofuscaron ſus glorias, con dar à la eſtampa eſta noticia: Como ſe verificarà, que yo las injurie v aje con referir lo miſmo que dixeron ellos, ſegun aſſeguraron quexandose algunas perſonas que no quiero nombrar, por no abochornarlas? Yà ſe vé, que no ſe podrá verificar tal impoſtura, pero como eſtas han ſido tantas, y ſe han eſtendido por varias partes, haſta llegar à Mexico, de donde me lo aviſan: Han diſcurrido perſonas que me lo pueden mandar, que no hay otro medio, ni mejor, para deſterrarlas, que poner el Sermon à los ojos de todos, ſin mudarle una palabra, como aſſi lo hago. Unico fundamento, con que me he dejado vencer y condeſcendido à ſus repetidas iſtancias, que de otra ſuerte, aunque ſiempre fueran veneradas de mi pequenez con el reſpecto que debo, nunca recabaran de mi voluntad la obediencia en eſta materia, porque sé el cortiſimo valor de mis humildes diſcurſos, y que no hay en el Sermon coſa que lo haga digno de las preſtas. Del imperito vulgo mas ſe han de temer los aplauſos, que las cenſuras, pues ſiempre anda lejos de la verdad, reñido con el acierto, y los doctos y diſcretos que me oyeron, han favorecido mi cauſa, dando à la obrilla y à mi perſona los elogios que no mereſco, ò porque no hay quien aprecie los diſcurſos agenos, aunque medianos, como el que ſabe lo que

131
que rieſtán, ò porque ellos parecen algo mas de lo que ſon, quando ſe dicen con algun aliento y deſembarazo, y aſſi ſolo hablo con los que no eſtuviaeron preſentes, para que paſſando con atencion los ojos, por cada una de ſus clauſulas, vean la temeridad, conque ha querido la malicia, à fuerza de mentiras, robarme la eſtimacion y amor, conque ſiempre me han favorecido muchiſſimos individuos de las Comunidades Religioſas de eſta Ciudad, pues baſta eſto para confundir à los maldicientes, y avergonzar à los mentiroſos.

De otras falſedades, hablillas y rumores que ſe han procurado eſparcir contra mi, no hago, ni haré mas que reirme, porque ſon invenciones, ò juy- cios de los que no lo tienen, ni capacidad, para formar aun peores Sermones, que los mios, y aſſi ni pueden darme credito, ni quitarmelo con los doctos: Y porque los que me conocieron en la Real Univerſidad, mi Madre, y los Alumnos de mi Real y mas antiguo Colegio de San Ildefonso de Mexico, Seminario fecundíſſimo de hombres grandes que han iſt- trado en todas lineas, y ennobleſcido con ſus ingenios eſta nueſtra Occiſeptentrional America, ſaben que logré allí mejores, y mas lucidos Theatros, que los que ofrece mi Patria (aun ſiendo tan buenos eſtos) en que obtuve funciones y actos literarios de mas empeño, y de mejor prueba que los Sermones.

En eſte ſupuſe, que la converſion de eſta Ciudad, quando aun no tenia eſte titulo, la hizo enteramente el V. Clerigo Juan Sanchez de Alanis, funda- do en la grande authoridad que tiene la hiſtoria general que de eſtas Indias compuſo el Chroniſta Antonio de Herrera, ſiguiendo los papeles de la Camara Real, Reales Archivos, Libros, Regiſtros, Relaciones y otros Inſtrumentos del Real y Supremo Con- ſejo

s. 7.

sejo de ellas, que le mando entregar el Prudentísimo Rey, Salomon Austriaco, Phelipe II. como el mismo lo refiere, para recomendarla, en la Decada 6. lib. 3. cap. 19. Entre los quales se hallaban los que al Rey embiaron, el Insigne Meritísimo Obispo, Gobernador de Nueva-España (a quien esta debió todo su bien, orden y Policia Mexico) el Ilmo. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal: Los Vi-Reyes D. Antonio de Mendoza, y D. Francisco de Toledo, con las Relaciones del Señor Zumarraga, lo que escribió el Señor Casas, á quien llama Santo Obispo de Chiapa, la historia del doctísimo P. Joseph de Acosta, y las memorias del erudito Dean de Mexico, Dr. Cervantes. Este pues diligentísimo historiador, ponderando la summa dificultad de aprender la lengua Otomí, en la Decada 3. lib. 4. cap. 19. con todo esso, dice, Juan Sanchez de Alanis Clerigo, la aprendió maravillosamente, y tambien la de los Chichimecas sus vecinos: Hizo en ellos grandísimo fruto: Y como por la conquista de Mexico, se retiraban á los confines Chichimecas, aviendose ido entre ellos un Indio Otomí Mercader, llamado Conin, se retiró con otros fugitivos á un sitio, á donde poblaron un lugar dicho Queretaro, en el distrito de la Encomienda de Juan Perez de Bocanegra: El qual teniendo sus platicas con Conin, le hizo recibir la fé, y baptizar, y por su medio á todo el Pueblo, aunque amenazado por ello de los Chichimecas: De los quales mediante la industria de Conin, que era hombre sabio, y de agudo entendimiento, y de la predicacion de Juan Sanchez de Alanis, y buen tratamiento de Juan Perez de Bocanegra, tambien se convirtieron muchos. A esta grande autoridad, no conformandose, en quanto á que se fundara entonces Queretaro, porque dice, que se puede probar lo contrario con evidencia, así de memoriales antiguos de la historia de Motecuhzúma Ilhuicamina, como de mapas pintados en Texamatl, que en su poder conservaba; dió su

apro-

aprobacion, en quanto á la conversion de los Indios, y el elevado juicio, summa erudicion, y sabiduria universal del Lic. D. Carlos de Sigüenza y Gongora en su librito de oro, que tambien cité. Y bastandome, que tales hombres aseguren esta especie, no solo para apuntarla de paso en un Sermon, sino para publicarla muy de proposito, y tenerla por irrefragablemente cierta, pues no tenia para que fingir Herrera, que un Clerigo, llamado Juan Sanchez de Alanis, convirtió á los Indios de Queretaro, ni para que liasonjear adivinando desde España, y tantos años antes, á los muchos Clerigos que havia de haver, y hay ahora en esta Ciudad, que no havia quando escribió: con todo esso sé, que ha avido, quien me note de rememario, y diga, que no debí proferir tal especie, despues que en su Chronica de todos los Colegios de propaganda fide, de esta Nueva-España la impugnó el M. R. P. Fr. Ilidro Felis de Espinosa.

Venero y aprecio á este doctísimo Escrip-tor que ha sabido con sus gigantes letras y virtudes augmentar glorias á nuestra Patria, en las pulidas obras que ha dado y esta para dar á luz, como á uno de los muchos Ilustres Varones que ha producido Queretaro; pero confieso con toda ingenuidad, que hasta ahora despues que prediqué, no havia logrado la fortuna de ver esta su Chronica: Por lo qual será esta la primera respuesta que doy á la rememidad que se me imputa. Siendo la segunda, y razon que tengo, para no apartarme de la authoridad de Herrera, apoyada con la que tiene en el Orbe literario D. Carlos de Sigüenza y Gongora, exponer sencillamente, y sin cabilacion los fundamentos que tengo, para no dejarme vencer, ni assentir á los subtilísimos discursos de mi sabio, venerable compatriota. Porque, no hay duda, como el mismo me enseña, que los discursos de un his-

E

toriador

Chronica de Queretaro §. 7. pag. 51.

Lib. 1. cap. 3.

torizador basta que tengan probabilidad, pero los hechos han de ser indefectibles, y el instrumento o informacion que esta y hallo en el Archivo del Real Convento de Santa Clara, en que se hace mencion del Lic. D. Juan Sánchez de Alanis, Vicario del Real de Sichu, prueba indefectiblemente la identidad del nombre con el que refiere Herrera; pero no que es el mismo, que nos asienta por primer Ministro y Predicador de los naturales de Queretaro. Basta que nos debia el R. P. fundar, para destruir la otra, en que fortísimamente estriva la curiosa noticia, de que no nos quiso, ni debió privar à los de su profesion el celeberrimo D. Carlos de Sigüenza. Y si el R. P. infiere, que ni fue, ni pudo ser el que reduxo à estos gentiles el Juan Sanchez de Alanis, à quien lo atribuye Herrera, en su antigua historia: que comouso con los antiquísimos instrumentos y papeles que arriba diximos, sin tener para que fingirlo, porque tiene el mismo nombre que el Lic. D. Juan Sanchez de Alanis, Vicario de Sichu, à quien, por lo que desoues veremos, le parece a su Paternidad, que no podia ser Clerigo el año de mil quinientos treinta y uno: del mismo modo, y con mas facilidad, pudiera probar que uno, ni otro se havia ahstado en la Milicia Clerical, por lo menos hasta el año de mil quinientos cincuenta y nueve, si huviera visto las diligencias judiciales y papeles que actualmente tengo à los ojos. Es el caso, que este mismo año de 1559. ante el Magnifico Señor Juan Sanchez de Alanis (con palabras del Escribano) Teniente de Alcalde Mayor de la Provincia de Xilotepec y Chichimecas, se presentó un titulo o merced de un sitio ô estancia para ganado menor, en terminos del Pueblo de Queretaro, en el valle de Amascals, que hizo el año de mil quinientos cincuenta y quatro a Juan de Iuso el Excmo. Señor D. Luis de Velasco, Vi-Rey de esta Nueva-Espana, avien-

aviendo embiado, à que hiciera del referido sitio, como llaman los practicos, vista de ojos, al mismo Teniente Juan Sanchez de Alanis. A este mismo hizo merced de dos sitios que con otros componen la hacienda que llaman Juriquilla, cerca de esta Ciudad, el año de mil quinientos cincuenta y uno, el referido Señor Vi-Rey. Siendo pues el Magnifico Señor Juan Sánchez de Alanis, Teniente de Alcalde Mayor, el citado año de cincuenta y nueve, podrè yo inferir por las mismas reglas, que hasta entonces no hubo ni pudo haver tal Clerigo Juan Sanchez de Alanis, destruyendo así la bafa que asentò Herrera. Pero como à esto me responderà el que menos se acreditarè de critico en historia, que por la identidad del nombre no se prueba la identidad de las personas, siendo cierto que hay, como dice el adagio vulgar, muchos Pedros Fernandez: del mismo modo me escudarè yo, aún sin alguna critica en historia, y satisfarè à las subtilezas del M. R. P. Fr. Isidro, diciendo que hubo muchos de un mismo nombre, y verificarè así, que quedando en pie la bafa de Herrera, prueben sus agudas conjeturas, no que el Alanis del mismo Herrera, no convirtiò à los Indios de Queretaro; sino que en tal caso, y mientras mejor lo probaren, no puede ser uno mismo con el que menciona la informacion. De la qual me queda una gran desconfianza, mientras no averiguo, si es traslado ò original, no porque dude, ni pueda dudar de la summa veracidad del R. P. sino porque temo, no le haya sucedido à esta informacion, lo que con ocasion de mi oficio tengo experimentado en las copias ô traslados de los originales, escriptos en la casi ininteligible letra antigua, que se han sacado de los de Santa Clara, pues corejando algunos, se halla en los traslados lo contrario de lo que tienen los originales, porque quien los sacaba, en no entendi-

E 2.

diendo la letra antigua, no se paraba, sino que suplía con sus conjeturas lo que á su parecer decia ó debía decir el original. Flaquea tambien esta informacion, en quanto á deponer el testigo, año de mil quinientos setenta y uno, que quarenta años antes, quando conoció al Indio D. Fernando Tapia, *vió esto despoblado, porque todo era montaña y arcabuco, y que D. Fernando lo pobló é hizo este sercicio á su Magestad: Porque abiertamente lo contadice la antigüedad, que con los fundamentos que ya apunté, dá á Querotaro D. Carlos de Sigüenza, asegurando, que se hizo aún antes del año de mil quatrocientos quarenta y seis, en que el Emperador Moctezuma Ihuicamina, primero de este nombre, juntamente con las Provincias de Xilotepec y Huecchiapan, lo reduxo á la devocion Mexicana, fortaleciendolo, como frontera y termino de su Imperio con Militares guarniciones de sus Aculhuas, contra los insultos de los Michuacanes y Chichimecas.*

Pero porque á mi me basta, que el R. P. tenga por autentico este instrumento, aunque el en si no lo fuera, permitiendo, que de él se pruebe ser uno mismo el Alanis que refiere, con el Alanis que menciona Herrera, pudiendose inferir mejor lo contrario, como ya veremos: todavia me parece, que tiene salida los fundamentos, que de él deduce su Paternidad. Es el primero, que el año de mil quinientos setenta y uno, entre los testigos que presentó D. Fernando Tapia, fue uno el Lic. D. Juan Sanchez de Alanis, Vicario del Real de Sihuá, *que dize ser de poco más de sesenta años, y que de quarenta á esta parte conoció á D. Fernando, y que vió esto despoblado, con lo que diximos arriba, y que fue parte para que se baptizásen otros muchos Indios. Sale por quenta palmaria, dice el P. que dicho Sacerdote tenía al tiempo que se pobló Queretaro pocos meses más de veinte años, para que pueda verificarse lo poco más de sesenta, quando se presentó por testigo, y se evidencia no pudo ser el Ministro*

Glorias de Queretaro S. 1. p. 15. 2.

nistro que baptizó á los naturales de este pueblo. Es así, digo yo, que el Ministro que los hizo baptizar, asegura Herrera que fue un Juan Sanchez de Alanis: sin que alcance yo, porque las relaciones é instrumentos, en que se funda este historiador, no tendrán igual ó mayor authoridad que la informacion, en que el P. se funda? Luego se evidenciará mejor, que el Juan Sanchez de Alanis de Herrera, es distinto del Lic. D. Juan Sanchez de Alanis de la informacion, como es muy distinto de uno y otro el Magnifico Señor Juan Sanchez de Alanis, Teniente de Alcalde Mayor. Pero demos que sea uno mismo: Si él deponer de poco más de sesenta años, porquè en aquel poco más hemos de entender, pocos meses más, y no pocos más años? verificandose en una ó en otra inteligencia, lo poco más de sesenta años? Y aun es lo regular, que quando el exceso es de solos meses al numero de años que tenemos fijo y por cierto de nuestra edad, no nos expliquemos por poco más, sino que digamos solamente, tengo, por exemplo, treinta años, ó añadimos, pocos meses más, ó dias; pero si el exceso es de años que no se tienen presentes, ó masque se tengan es exceso respecto de decenas ó decadas, se suele decir, tengo, verbi gratia, quarenta, cincuenta, ó sesenta años poco más. Esto se experimenta frequentemente, aún quando los testigos no buscan modos de callarla, y gustan de decir toda su edad; que si no quieren expresarla toda, por no ser á veces necesario, se contentan con decir, soy mayor de tantos años. Y así me acuerdo, que oí en Mexico á un Sacerdote dar la suya á un Oficial que examinaba su deposicion, con las mismas palabras de poco más de cincuenta, y preguntandole yo quantos años incluiría el poco más, por la familiaridad que con él tenia, y juzgarlo de tanta, me respondió, seràn tres ó quatro, y no más, por que

38
que el Dr. N. es mayor que yo, y no llega á los sesenta, ni llegará tan breve. La misma experiencia hizo no há muchas noches con un secular Español bien conocido, delante de un Sacerdote y de otras personas, y aviendo satisfecho á la primera pregunta con poco mas de sesenta años, repreguntado por el poco mas, añadió, mas de tres ó quatro.

Quien quisiere vér fundada esta inteligencia en las reglas que se coligen de la Ley: *Hæc adjectio* 192. ff. *de Verbor. significat.* y de la Ley: *Et si post tres*, 8. ff. *Si quis cautionibus iudicio sistendi*, &c. cuya variedad en tales reglas depende de la mayor ó menor cantidad, á que se añade el poco mas, consulte á los Juristas que han escrito sobre ellas, y hallará que no es arbitraria la de años en el poco mas de sesenta, que disputamos, y que se puede sin violencia, quitandole quarenta, dexarle á dicho Clerigo la edad que basta, para que fuera Presbytero, ó por lo menos Diacono. Omito las que dan los Theologos Morales, para el poco mas ó menos, que se suele añadir á el numero de los pecados, y el exemplar de la considerable summa de veinte y cinco mil pesos que declaró la Real Audiencia incluirse en el algo mas de un legado, por no cansar, y porque si aun esto no satisface, ni aquieta, tambien permitiré, que Alanís tuviera solos pocos meses mas de veinte años, los quales le sobran para estar alistado en la Milicia Clerical, pues Herrera solo dice que era Clerigo, sin expresarnos, si era ó no Sacerdote. Ni esto se puede infaliblemente colegir, de que afirma Herrera, que con sus pláticas hizo recibir la fe, y baptizar á Conin, y por su medio á todo el pueblo, pues esto lo pudo executar, sin ser Sacerdote, con su predicacion, convirtiendo y catechizandolos mediante su gran pericia en la lengua Oromí, y de los Chichimecas, de modo, que otro Sacerdote, si lo havia, les pudiesse dar el baptismo,

Id reliquit ad Mexicæ Guadalupe Collegiatæ dotacionem D. Nicolaus Castañeda, per hæc verba: *Centum milia, et aliquo modo, &c. in hoc intelligi debere, Regius declaravit Senatus, centum milium quadratam.*



39
mo, y si no lo havia, por ocurrir á esta necesidad, y no privarlos de tan inestimable beneficio por mucho tiempo, no sería sin exemplar, que omitiendo y reservando á los legitimos Ministros las solemnidades que prescribe la Iglesia, los baptizasse sin ellas. Digo, que no sería sin exemplar, porque aun los Sacerdotes que eran pocos en aquellos tiempos, las omitian, embarazados con los millares de Indios que cada dia se baptizaban. Así lo refiere Torquemada de los Religiosos de su Orden, y que despues, quando iban á recibir el Sacramento de la Confirmacion, se puso mucha diligencia, en que se supliesen las ceremonias que havian faltado al Baptismo. Declarando en quanto á esto el Summo Pontifice Paulo III. en su Bula: *Altitudo Divini consilij*, expedida el año 1537. *illos, qui Indos ad fidem Christi convertentes, non adhibitis ceremonijs, & solemnitatibus ab Ecclesia observatis, in nomine tamen Sanctissimæ Trinitatis baptizaverunt, non peccasse, cum consideratis, tunc occurrentibus, sic illis bona ex causa putamus visum fuisse expedire.*

Que no afianzasse el testigo, haver sido D. Fernando el Peblador con la circuntancia de decir, lo havia él acompañado, y con su predicacion concurrido: lo qual pudo hacer de veinte años, y estar alistado en la Milicia Clerical, como yá consideramos, no sin fundamento: es argumento negativo que nada prueba, pues tampoco hace mencion del buen tratamiento de Bocanegra, ni de la industria de Conin, y no por esto negaremos lo que de estos dice Herrera. Fuera de que algo apunta, y tacitamente lo dice, quando añade, que D. Fernando fue parte para que se baptizassen muchos Indios, pues no falta quien conjeture muy bien, por esto y por otras congruencias, que este D. Fernando Tapia es el mismo que se llamaba Conin antes de ser Cristiano, de quien afirma Herrera casi lo mismo, pues dice, *mediante la industria de Conin que era hombre sabio y de agudo*

Torq. tom. 3.
lib. 16. cap. 1. 7.
8. & alijs.



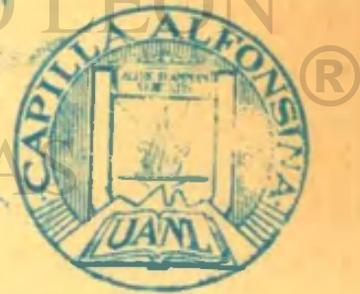
agudo entendimiento y de la predicacion de Juan Sanchez de Alanis tambien se convirtieron muchos. Y si, porque expresamente no dixo el testigo en la informacion, que él les predicò, se quiere inferir, que no fue él quien los convirtió, tambien calla, ò no dice que los convirtiera Religioso alguno, y así se deberá inferir lo mismo de estos, pues como calla lo uno, calla lo otro, y venimos siempre à quedar necesitados, para sacar en limpio la pura verdad, y librarla de las confusiones, y lastimosas averias que ofrecen y pueden causar, aún mas que la distancia, las pruebas negativas, à recurrir à la historia de Herrera, que es quien unicamente lo señala por su nombre y profesion, no como testigo à otro fin, que se debe ceñir à lo que se le pregunta; sino como quien de intèro y por officio se puso à historiar las cosas de las Indias, valiéndose de los papeles y relaciones que personas tan calificadas embiaban à su Rey, para que las supiera, quando actualmente acaecian.

Estos son los fundamentos que entre otros, que omito, por no ser prolixo, ofreció a la correccion de todos los discretos. Ellos parece que me indemnizan de la pretensa nota que me han querido imputar, aun quando no me hubiera puesto à cubierto de las authoridades de Escriptores tan conocidos, como Antonio de Herrera, y el Lic. D. Carlos de Sigüenza y Góngora, pues para proceder sin temeridad, si no me engaña mi corta comprehension, son, si no sobrados, suficientes. De las otras que con sus imposturas me objeta la malicia, espero quedar libre, luego que los discretos lean el Sermon, en que ciertamènte no hallarán lo que han esparcido los ignorates, cuyas censuras deben apreciarle, y temerse mas sus alabanzas, pues como dixo el otro a los que no saben mas que maldecir:

*Ignibus exurgit veluti gemmantibus aurum,
Exurgit jaculis gloria nostra tuis.*

* * () O . S . C . S . M . E . C . A . R . () * *

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA





ca. 1700

Small illegible label on the spine.

Large white rectangular label on the spine.

Small illegible label at the bottom of the cover.